



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 17 de enero de 2020

Número 5438

CONTENIDO

Previsiones

- 5** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 12** De la Fiscalía General de Chihuahua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país
- 14** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo en el que exhorta a los congresos de las entidades federativas para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio
- 15** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo sobre planes y programas de estudio con temáticas relativas a la prevención de la violencia
- 16** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta al punto de acuerdo por el que exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implanten y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares
- 18** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación al punto de acuerdo que exhorta a los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir la normatividad mediante medidas pertinentes en materia de tránsito y movilidad, con objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública
- 19** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación de la alcaldía de Coyoacán al punto de acuerdo relativo al tránsito y movilidad, con el objetivo de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública
- 20** De la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México, con la que remite respuesta de la alcaldía de Azcapotzalco a punto de acuerdo por el que se exhorta a diseñar e instrumentar políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias
- 21** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la alcaldía de Cuauhtémoc a puntos de acuerdos por los que se exhorta a fortalecer acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas y a instalar mobiliario urbano para estacionamiento de bicicletas

Pase a la página 2

Viernes 17 de enero

- 22** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la alcaldía de Tláhuac al punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar operativos constantes de liberación de vialidades y retirar cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública
- 23** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la Secretaría de Salud local al punto de acuerdo por el que se exhorta a impulsar un programa de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social
- 25** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación local a punto de acuerdo por el que se exhorta a impulsar y fortalecer estrategias para prevenir y erradicar la violencia escolar
- 27** De la Fiscalía General de Aguascalientes, con la que remite respuesta a punto de acuerdo relativo a delitos cometidos contra periodistas
- 28** De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la que remite contestación al exhorto para concluir modificaciones de normas oficiales mexicanas relativas a la seguridad en el trabajo
- 29** De la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, con la que remite respuesta a punto de acuerdo que exhorta a investigar los casos de trabajadores despojados de viviendas adquiridas vía el Infonavit
- 30** De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo al exhorto a relizar un censo actualizado del número de plantas de tratamiento de aguas residuales de Chiapas sin operar
- 32** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite respuesta del Instituto de Educación Pública de la entidad al punto de acuerdo que exhorta a las autoridades educativas federales y locales para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y temáticas relativas a la prevención de la violencia
- 34** Del gobierno de Guerrero, con la que remite respuesta a punto de acuerdo que exhorta a cumplir las regulaciones o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación para evitar la obstrucción de vialidades
- 36** De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, con la que remite contestación del Centro Nacional de Prevención de Desastres al punto de acuerdo que exhorta a alcanzar cobertura total del país con el Atlas Nacional de Riesgos
- 37** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite respuesta de la Conagua a punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar operativos para detectar empresas que incumplan la normatividad en materia de descarga de aguas residuales en el cauce del río Lerma
- 39** De la Fiscalía General de Puebla, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a que se inicie una investigación respecto de los casos de los trabajadores que han sido despojados de sus viviendas adquiridas vía créditos del Infonavit
- 40** De la Secretaría General de Gobierno de Baja California, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas para que apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso cometido en centros escolares contra niñas, niños y adolescentes
- 41** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite respuesta del Instituto Estatal de Educación Pública a punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas para que apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso cometido en centros escolares contra niñas, niños y adolescentes
- 42** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SCT a punto de acuerdo por el que se exhorta a concluir la ampliación del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez, Chiapas
- 44** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SCT a punto de acuerdo por el que exhorta a analizar la viabilidad de las posibles ac-

ciones que permitan la modernización y ampliación de la carretera San Cristóbal-Palenque, Chiapas

- 45** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Fiscalía General de la República a punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar todas las investigaciones necesarias y reforzar y mantener la coordinación institucional para el pronto esclarecimiento del homicidio de Francisco Tenorio Contreras, alcalde de Valle de Chalco, México
- 46** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres
- 49** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a realizar las gestiones necesarias y resolver los conflictos jurídicos que impiden la elaboración del programa de manejo del área natural protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey
- 51** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Conagua a punto de acuerdo relativo a verificar y ajustar a la baja tarifas en Tamaulipas
- 53** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Semarnat a punto de acuerdo relativo a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de residuos peligrosos por la industria farmacéutica
- 55** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Semarnat a punto de acuerdo relativo a investigar los varamientos de mamíferos marinos en zonas de reproducción y migración
- 57** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a realizar acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco
- 60** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Semarnat al punto de acuerdo relativo establecer acciones de coordinación y vigilancia para proteger los ecosistemas naturales aledaños a las zonas urbanizadas y detener la caza de fauna silvestre y el deterioro de la flora del municipio Benito Juárez, Quintana Roo
- 62** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Semarnat al punto de acuerdo relativo a que en el marco del tratado entre el gobierno de México y EUA de la distribución de las aguas internacionales se revise el aporte de Chihuahua y los municipios relacionados y se determinen las cantidades correspondientes, y se analicen las cantidades de extracción y recarga de los acuíferos más importantes y el balance hidrológico real
- 65** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SCT al punto de acuerdo relativo a alcanzar un acuerdo para suscribir un convenio y aplicar así un esquema tarifario de descuento de la plaza de cobro 14, en beneficio de los habitantes de Pánuco, Veracruz
- 66** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SCT al punto de acuerdo relativo a realizar las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación de corresponsabilidad entre usuario del autotransporte de carga y autotransportista
- 69** De la SHCP, con la que envía respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar lo pertinente para que se liberen oportunamente los recursos a las entidades donde se haya hecho la declaratoria de desastre natural por sequía severa y de desastre natural en los sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero
- 70** De la SHCP, con la que remite contestación a punto de acuerdo referente a considerar la reubicación de las plazas de cobro de la troncal La Joya; las auxiliares remotas Arroyo de en Medio, El Cortijo y El Vado, de Tonalá, Jalisco; y las de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo
- 71** De la SHCP, con la que remite contestación a punto de acuerdo referente a realizar lo conducente para concluir la ampliación del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez, en el acceso sureste San Cristóbal de las Casas, Chiapas

- 73** Del gobierno de Chihuahua, con la que envía respuesta a punto de acuerdo donde solicita que se informe del avance para combatir el rezago en la investigación de delitos cometidos contra periodistas
- 74** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la alcaldía de Iztacalco al punto de acuerdo por el que se exhorta a actualizar la normatividad para reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos y realizar operativos de liberación de vialidades y retirar cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública

Convocatorias

- 75** De la Comisión de Derechos Humanos, a la reunión que se sostendrá con la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, licenciada Rosario Piedra Ibarra, el jueves 23 de enero, a las 12:00 horas

Invitaciones

- 75** De la Comisión de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Delegación de la Unión Europea en México, al conversatorio *La experiencia europea ante la crisis humanitaria de refugiados*, que tendrá lugar el lunes 20 de enero, de las 16:00 a las 18:00 horas
- 75** De la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, a la Cineteca de San Lázaro –ciclo: Economía, cultura e identidad en el capitalismo global–, a la proyección del documental *Maguey* (duración 60 minutos), del director Francisco Taboada Tabone, que se llevará a cabo el miércoles 22 de enero, a las 15:00 horas
- 76** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Finanzas Públicas 2019, que se llevará a cabo el jueves 23 de enero, de las 11:00 a las 12:00 horas
- 76** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la presentación del libro *Diálogos democráticos*, que tendrá lugar el jueves 23 de enero, a las 13:30 horas
- 76** De la Comisión de Defensa Nacional, al diplomado presencial y en línea *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Educación Continua y Vinculación, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los jueves y los viernes comprendidos hasta el 24 de enero, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 77** De la Comisión de Deporte, junto con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como la División de Educación Continua y Vinculación de la UNAM, al diplomado presencial o en línea *Políticas públicas, legislación y administración deportiva*, que se impartirá los martes y miércoles comprendidos entre el 18 de febrero y el 19 de mayo, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 80** De la Comisión de Gobernación y Población, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, al diplomado presencial o en línea *Derecho, instituciones y debate parlamentarios*, que se realizará los jueves comprendidos del 12 de marzo al 11 de junio, de las 16:00 a las 21:00 horas

Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Presentado por la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, PES.

Expediente 2544.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

2. Unidas de Gobernación y Población, y de Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Presentado por el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, Morena.

Expediente 2555.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

3. Unidas de Gobernación y Población y de Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. y deroga la fracción IV del artículo 3o.

de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Presentado por la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, Morena.

Expediente 2557.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

4. Unidas de Gobernación y Población, y de Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos

Presentada por el Congreso de Colima.

Expediente 2594.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

5. Gobernación y Población, con opinión de la de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en materia de género).

Suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, PRI.

Expediente 2636.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

6. Gobernación y Población, con opinión de la de Seguridad Pública.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional

Suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Expediente 2777.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

7. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Expediente 2794.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

8. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.

Suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Expediente 2800.

LXIV Legislatura.

Sexta sección.

9. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de designación y sanción de consejeras

y consejeros integrantes de los organismos públicos locales electorales).

Suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, PT.

Expediente 2822.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

10. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en materia de procedimientos en el Pleno de esta Cámara de Diputados).

Suscrita por el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2833.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

11. Gobernación y Población, con opinión de las de Relaciones Exteriores y de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Expediente 2855.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

12. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (en materia de parlamento abierto).

Suscrita por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, PRD.

Expediente 2906.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

13. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Suscrita por el diputado Jesús Fernando García Hernández, Morena.

Expediente 2939.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

14. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que declara el 21 de abril como el “Día Nacional de la Educadora”.

Suscrita por la diputada Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez, PES.

Expediente 2940.

LXIV Legislatura.

Sexta sección.

15. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Suscrita por el diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, PRI.

Expediente 2947.

LXIV Legislatura.

Sexta sección.

16. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la de Transparencia y Anticorrupción.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Suscrita por la diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, Morena.

Expediente 2958.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

17. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.

Suscrita por el diputado Silvano Garay Ulloa, PT.

Expediente 2959.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

18. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Suscrita por el diputado José Ángel Pérez Hernández, PES.

Expediente 2988.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

19. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que declara a 2020 como el “Año de doña Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria”.

Suscrita por la diputada María Marivel Solís Barreira, Morena.

Expediente 3002.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

20. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Suscrita por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3008.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

21. Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 102, 103 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Suscrita por la diputada Lizeth Sánchez García, PT.

Expediente 3022.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

22. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 145 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscrita por la diputada Dulce María Méndez De La Luz Dausón, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3029.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

23. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al decreto por el que se crea la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo y al Reglamento de la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo.

Suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3033.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

24. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 254 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Suscrita por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, Morena.

Expediente 3036.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

25. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Suscrita por el diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, Morena.

Expediente 3053.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

26. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

Suscrita por el diputado Erik Isaac Morales Elvira, Morena.

Expediente 3094.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

27. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la Leyenda “Heroicas Fuerzas Armadas de México”.

Suscrita por el diputado Higinio del Toro Pérez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3100.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

28. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de propaganda).

Suscrita por la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, PES.

Expediente 3157.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

29. Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco, PAN.

Expediente 3167.

LXIV Legislatura.

Sexta sección.

30. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Amado Nervo.

Suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez, PAN.

Expediente 3169.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

31. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso p) al artículo 199 y un segundo párrafo al numeral 8 del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, reforma el inciso r) del artículo 30, adiciona el inciso h) al artículo 43 y reforma la fracción V del inciso a) del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Suscrita por la diputada Martha Tagle Martínez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3184.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

32. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, PAN.

Expediente 3193.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

33. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que declara a 2021 como “Año de la Educación, Centenario de la Secretaría de Educación Pública” (para conmemorar los 100 años de la SEP).

Suscrita por la diputada Cynthia Iliana López Castro, PRI.

Expediente 3197.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

34. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un numeral 38 a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Presentado por el Congreso de Tamaulipas.

Expediente 3214.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

35. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso h) al artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos y un inciso n) al artículo 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Suscrita por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3215.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

36. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que declara el 8 de abril, Día Nacional de los Tenangos y de la Artesanía Indígena”.

Suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Expediente 3219.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

37. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 57 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, Morena.

Expediente 3228.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

38. Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 44 y deroga la fracción III del artículo 51-A de la Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles.

Suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, PAN.

Expediente 3233.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

39. Salud

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 y adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud (en materia de alérgenos alimentarios).

Suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, PAN.

Expediente 3254.

LXIV Legislatura.

Sexta sección.

40. Cultura y Cinematografía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Suscrita por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, Movimiento Ciudadano.

Expediente 3277.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

41. Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15-A, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo.

Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez y los diputados Verónica Beatriz Juárez Piña y Claudia Reyes Montiel, PRD.

Expediente 3278.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

42. Asuntos Migratorios

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. y adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración

Suscrita por la diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, PAN

Expediente 3289

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

43. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en materia de compra consolidada de medicamentos).

Suscrita por la diputada Marcela Guillermina Velasco González, PRI.

Expediente 3294.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

44. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVI Ter al artículo 3o. y una fracción X Ter al artículo 7o. de la Ley General de Salud.

Suscrita por la diputada Anita Sánchez Castro, Morena.

Expediente 3306.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

45. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Salud (en materia de salud mental).

Suscrita por el diputado Ulises García Soto, Morena.

Expediente 3347.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

46. Asuntos Migratorios.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Migración.

Suscrita por la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, PAN.

Expediente 3354.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

Atentamente

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica)
Presidenta

Comunicaciones

DE LA FISCALÍA GENERAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS

Aquiles Serdán, Chihuahua,
a 9 de diciembre de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riacho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura de la
Cámara de Diputados
Presente

En atención del oficio número DGPL 64-II-6-1101, el cual fue turnado a esta Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales mediante el volante de turno FGE-1S /1/ 4/ 2359/ 2019, de fecha 30 de octubre de 2019, el cual contiene copia del diverso SP 0521/ 2019, suscrito por el maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, secretario particular del gobernador de Chihuahua, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Atenta a lo anterior, me permito informarle que se han dictado instrucciones a fin de que el acuerdo de referencia sea atendido puntualmente, para lo cual me permito anexar copia del oficio número FGE-23S. 8/6207/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019, dirigido a las directoras de los centros de reinserción social estatales femeniles números 1 y 2, con sedes en Aquiles Serdán y Ciudad Juárez Chihuahua, respectivamente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo (rúbrica)

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciada Nora Angélica Balderrama Cano (rúbrica)
Fiscal Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales

Aquiles Serdán, Chihuahua,
a 3 de diciembre de 2019.

Directoras de los Centros de Reinserción Social Estatales Femeniles Números Uno y Dos Presentes

En atención del volante de turno FGE-1S/ 14/ -2359/ 2019, de fecha 30 de octubre de 2019, el cual contiene copia de los similares SP 0521/ 2019 y DGPL 64-II-6-1101, suscritos por el maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, secretario particular del gobernador del estado, y la diputada Dulce María Sauri Riacho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, respectivamente, mediante el cual informa que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Por lo anterior se le instruye para que dicte sus órdenes al personal a su cargo para que cumpla el acuerdo de referencia; asimismo, para que en el término de tres días imprima el presente oficio, plasme el sello de recibido del centro a su cargo y lo remita a los correos electrónicos que aparecen al pie de página del presente oficio, a fin de estar en posibilidades de dar contestación al Congreso de la Unión.

Lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciada Nora Angélica Balderrama Cano (rúbrica)
Fiscal Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales

Aquiles Serdán, Chihuahua,
a 9 de diciembre de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riacho Vicepresidenta de la Mesa Directiva De la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados Presente

En atención del oficio número DGPL 64-II-6-1101, el cual fue turnado a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales mediante el volante de turno FGE-1S/1/4/-2359/ 2019, de fecha 30 de octubre de 2019, el cual contiene copia del diverso SP 0521/2019, suscrito por el maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, secretario particular del gobernador de Chihuahua, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al órgano desconcentrado de la Secretaría

de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones facultades emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Atenta a lo anterior, me permito informarle que se han dictado las instrucciones necesarias a fin de que el acuerdo de referencia sea atendido puntualmente, para lo cual me permito adjuntar copia del oficio número fGE-23S.8/5207/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019, dirigido a las directoras de los centros de reinserción social estatal femenil números 1 y 2, con sede en Aquiles Serdán y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciada Nora Angélica Balderrama Cano (rúbrica)
Fiscal Especializada en Ejecución de Penas
y Medidas Judiciales

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LOA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO

Chihuahua, Chihuahua,
a 5 de diciembre de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En sesión de esta fecha, informé al Congreso de su oficio número DGPL 64-II-7- 1350, por medio del cual nos comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que exhorta a los congresos de las entidades federativas para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio, a fin de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, me permito manifestarle que el Código Penal vigente, en el artículo 193, establece que el delito de violencia familiar se perseguirá de oficio, disposición que puede ser consultada en el vínculo <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)
Presidente

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON TEMÁTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del Congreso
De la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/ DEJN/ 2782/ 2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo jurídico normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL-64-II-5-1188.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México a 23 de diciembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Con respuesta de su oficio SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 591 /2019, de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que exhorta a las autoridades educativas federal y locales para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas, al respecto le manifiesto lo siguiente:

Para la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, la educación y la cultura constituyen la base del cambio en la capital, una ocupación primordial de esta administración.

El plan y los programas de estudio vigentes, particularmente los programas de ciencia y de formación cívica y ética así como los materiales que los acompañan, incluyen temáticas asociadas a la prevención y reducción de riesgos a los niños y jóvenes de educación básica, en la perspectiva de la promoción de la salud y en el marco del respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la conservación de la vida, con lo cual se ofrece una formación integral que permita prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia.

El decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 señala:

Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, de-

biendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Del mismo modo el artículo 29, fracción VI, párrafo tercero, de la citada ley establece:

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.

En este contexto, la Jefatura de Gobierno trabaja en coordinación con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México con la Sectei a través del programa Lunes por la Educación para la Paz, el cual busca construir una sociedad incluyente y armónica.

Para la Sectei, las niñas, niños y adolescentes son los actores fundamentales de esta administración y por ello el interés de sembrar en ellos la conciencia de la no violencia a fin de que coadyuven en la labor de pacificación en su entorno escolar, familiar y comunitario. En tal virtud, de conformidad con sus alcances y responsabilidades, la Sectei trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas, a fin de cumplir con lo requerido en el citado punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, FEDERALES Y LOCALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE MANERA COORDINADA, IMPLANTEN Y FORTALEZCAN CAMPAÑAS PREVENTIVAS ENTRE LAS COMUNIDADES ESCOLARES

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/ DEJN/ 2781/ 2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL-64-II-5-1196.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Con respuesta a su oficio SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 589/ 2019 de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implanten y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético, al respecto le manifiesto lo siguiente:

El acoso cibernético (o ciberacoso) consiste en utilizar la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona. Amenazas en línea, textos groseros, agresivos o despectivos enviados a través de las redes sociales, comentarios publicados en Internet así como el envío de fotografías o vídeos de carácter personal para herir o avergonzar a otra persona.

El acoso en línea puede ser especialmente doloroso y ofensivo porque suele ser de carácter anónimo y es muy difícil identificar al acosador. También es difícil de controlar. El acoso cibernético (o *bullying* cibernético) puede ser más fácil de cometer que otros tipos de acoso porque el acosador no tiene que enfrentarse cara a cara con su víctima.

El acoso cibernético, como cualquier otro tipo de acoso, puede conducir a problemas graves y duraderos, ya que el estrés provocado por vivir en un constante estado de alerta y de miedo puede crear problemas en el estado de ánimo, el nivel de energía, el sueño y el apetito.

A este respecto, el gobierno federal ha implementado una Plataforma con información dirigida a las niñas, niños y adolescentes así como a los padres de familia y maestros, información sobre cómo actuar, responder y, en su caso, denunciar el ciberacoso.

Asimismo, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) coordina el Programa Clic Seguro, el cual

es un portal que ofrece consejos prácticos para poder hacer un uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación. Dicho Programa está dirigido principalmente a estudiantes de educación básica con la finalidad de que aprendan a prevenir situaciones de riesgo a las cuales son susceptibles a través de teléfonos móviles, videojuegos, etcétera, sin embargo, los adultos también están considerados en esta información (<https://www.gob.mx/ciberbullying>).

Clic Seguro nace como una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y entre algunas de sus finalidades se encuentran:

- Empezar acciones desde el ámbito gubernamental destinadas a informar y ayudar a niños y jóvenes a proteger su integridad física, su buen nombre, su intimidad y su vida privada;
- Lograr que comprendan qué son los datos personales y las repercusiones de divulgarlos en las redes, y
- Acercar elementos de reflexión que ayuden a formar ciudadanos responsables de sus actos en internet.

Esta plataforma busca involucrar a los padres de familia y docentes, brindándoles información importante para que sepan orientar a las niñas y los niños sobre la manera de protegerse ante abusos y fraudes electrónicos.

Para esta secretaría, la educación y la cultura constituyen la base del cambio en la capital, una ocupación primordial de esta administración.

Es por ello que la Jefatura de Gobierno trabaja en coordinación con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y con la SECTEI a través del programa “Lunes por la Educación para la Paz”, el cual busca construir una sociedad incluyente y armónica.

Para la SECTEI las niñas, niños y adolescentes son los actores fundamentales de esta administración y por ello el interés de sembrar en ellos la conciencia de la no violencia a fin de que coadyuven en la labor de pacificación en su entorno escolar, familiar y comunitario.

Finalmente, se reitera que de conformidad con sus alcances y responsabilidades, la SECTEI trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas, a fin de cumplir con lo requerido en el citado punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)
Director Ejecutivo Jurídico Normativo

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS, ALCALDÍAS O LOCALIDADES DE LAS ZONAS METROPOLITANAS O URBANIZADAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CUMPLIR LA NORMATIVIDAD MEDIANTE MEDIDAS PERTINENTES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, CON OBJETO DE REFORZAR Y ESTABLECER MECANISMOS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamen-

to Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/ DV/ BAD/ 732/ 2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, signado por el licenciado Benjamín Ayala Domínguez, director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la cámara de diputados del h. congreso de la unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-119-f.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019.

Licenciado Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Presente

Me refiero a su oficio con número SGIDGJyEU/ PA/ CCDMX/ 592.8/ 2019, mediante el cual se informa que con fecha 1 de octubre del presente año, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normatividad mediante medidas pertinente en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización o delimitar espacios de estacionamiento.

Segundo. ...

Al respecto le informo para posterior respuesta al honorable Congreso de la Ciudad de México, que la Comisión de Seguridad Ciudadana pertenecientes a esta alcaldía, ha realizado acciones en colaboración con Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tales como operativos de liberación de espacios públicos, identificación de zonas con problemas viales y el programa de *chatarización*, con el fin de mejorar la movilidad, seguridad y medio ambiente de la demarcación.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Benjamín Ayala Domínguez (rúbrica)
Director de Vinculación

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRÁNSITO Y MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR Y ESTABLECER MECANISMOS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DESC/ 1031/ 2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, firmado por el licenciado José Jaime Acosta Castro, director ejecutivo de Seguridad Ciudadana en la alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Presente

En atención a su oficio número SG/ DGJyEUPA/ DIP/592.3/ 2019, sobre la información requerida en el oficio número DGPL 64-II-5-1192, mediante el cual se hace de conocimiento el siguiente punto de acuerdo aprobado por el referido poder legislativo.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante pertinentes en materia de tránsito, movilidad, con el objetivo de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar o delimitar espacios de estacionamientos.

Segundo. Se exhorta a todos los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública.

Me permito informarle que conforme a las instrucciones del alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias y lo que corresponde a esta Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana a mi cargo, anexo las acciones correspondientes al punto de acuerdo en mención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Jaime Acosta Castro (rúbrica)
Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISEÑAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A PROMOVER, PRESERVAR Y REVITALIZAR LAS LENGUAS ORIGINARIAS

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP /2019- 1218 de fecha 16 de diciembre de 2019, signado por el licenciado Juan José Chávez Becerril, secretario particular del alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-3-692.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2019.

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Por instrucciones del doctor Vidal Llerenas Morales, alcalde de Azcapotzalco, señalo el oficio con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/259.11/2019, suscrito por el licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez,

director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México y el similar número D.G.P.L. 64-II-3-692, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

“**Primero.** [...]

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país.

Tercero. [...]

Cuarto. [...]

En este contexto, me permito informar a usted, que este órgano político administrativo, visualizando la importancia de las lenguas originarias de nuestro país, de acuerdo a los recursos de éste órgano político administrativo, se evaluará la posibilidad de instrumentar las siguientes líneas de acción:

- Colocación señalética en las calles principales del Centra Histórico de Azcapotzalco, el nombre náhuatl, otomí y zapoteco.

-Se organizará, como cada año, el Encuentro Cultural del Conejo y el Maíz “Bendición de las Semillas y las Candelarias”, así como del Festival de la Lengua Materna.

-Se dará continuidad a la impartición de los cursos gratuitos de náhuatl para hablantes y principiantes, incorporando la lengua zapoteca.

-Se continuará invitando a participar al dueto Guendanabani en los programas culturales que presenta esta alcaldía.

-En la próxima feria del libro se integrarán autores de lenguas originarias. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Chávez Becerril (rúbrica)
Secretario particular del alcalde en Azcapotzalco.

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC A PUNTOS DE ACUERDOS POR LOS QUE SE EXHORTA A FORTALECER ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS Y A INSTALAR MOBILIARIO URBANO PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGamb/966/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, signado por el maestro Érik Hans Solórzano Pedroza, director de Sustentabilidad en la alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara

de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-11-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Reciba un cordial saludo. En atención a los puntos de acuerdo DGLP 64-II-6-0132, expediente 886y DGLP 64-II-5-172, expediente 977, emitidos por la Comisión de Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los cuales fueron aprobados el día 25 de abril del 2019, en los que se exhorta a todas las dependencias públicas para que según el expediente 886, “Se fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas” y a dicho del expediente 977, “Se promueva e implante mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupa la institución y/o dependencia”, al respecto informo a usted lo siguiente:

Punto de Acuerdo DGLP 64-11-6-0132 (expediente 886)

Primero. La alcaldía Cuauhtémoc, a través de sus redes sociales, ha publicado diferentes mensajes y gráficos, promoviendo acciones que impacten positivamente en la movilidad de las personas para que usen las bicicletas al ser un vehículo accesible, a la vez que se realiza ejercicio, a esto le sumamos que se han realizado sesiones de ciclismo urbano, tanto en la explanada de la alcaldía como en zonas de la unidad habitacional Tlatelolco.

Punto de Acuerdo DGLP 64-II-5-172 (expediente 977)

Segundo. Se cuenta con un programa para la colocación de biciestacionamientos en la sede de la al-

caldía Cuauhtémoc, deportivos, edificios y espacios públicos de esta demarcación, actualmente el programa contempla la colocación de 69 muebles.

Atentamente

Maestro Érik Hans Solórzano Pedroza (rúbrica)
Director de Sustentabilidad

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REALIZAR OPERATIVOS CONSTANTES DE LIBERACIÓN DE VIALIDADES Y RETIRAR CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE TRÁNSITO EN LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/1101/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, signado por el profesor Raymundo Martínez Vite, alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio DGPU64/1192/2019, de fecha 10 de octubre del año en curso, donde solicita se atienda el punto de acuerdo con motivo, **Primero**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento. **Segundo**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte el medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente. Según, punto de acuerdo del Congreso de Ciudad de México, informo a usted lo siguiente:

Como parte de los trabajos de monitoreo que realizan el gobierno de Ciudad de México, el gobierno de la alcaldía Tláhuac, en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana, se lleva a cabo el programa de Chatarrización, realizando la detección de vehículos en aparente estado de abandono, en el cual se procedió el arrastre a los corralones correspondientes de 223 autos en estado de abandono. De esta manera, se inhibe la comisión de delitos, pues los lugares donde se ubi-

can estos autos se convierten en puntos inseguros para la ciudadanía que vive y transita por la zona, en caso de no respetar dichas vías por la instalación de objetos que impidan el libre tránsito, se ejercerán las medidas necesarias ‘para evitar tal problemática.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
 Profesor Raymundo Martínez Vite (rúbrica)
 Alcalde en Tláhuac

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL DIRIGIDO A COMUNIDADES CON VULNERABILIDAD SOCIAL

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGDPPG/620/2019 de fe-

cha 5 de diciembre de 2019, signado por el doctor Francisco Javier Garrido Latorre, director general de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-7-1075.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
 Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.

Licenciado Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Derivado del punto de acuerdo propuesto por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y aprobado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019 en el que se resolvió lo siguiente:

“**Único.** La Cámara d Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía de universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades vulnerabilidad social...”.

Asimismo en el contenido de la proposición señalan lo siguiente:

“...concluye que ‘por lo anterior, se exhorta a las universidades públicas estatales que realicen convenios de colaboración con los municipios que no cuenten con médicos enfermeras y trabajadores sociales o que su personal médico sea insuficiente y puedan cubrir los horarios que no cubren los trabajadores por causas de horarios laborales...”.

(...)

Por ello, para ser eficiente el trabajo de las universidades se propone que la Secretaría de Salud realice un padrón con censo a municipios de los estados de la república; donde no exista servicio médico o cuenten con personal insuficiente, para que las universidades envíen a sus estudiantes a cubrir estas carencias médicas, dado que en muchas ocasiones no se puede enviar a un médico titulado a trabajar a esas zonas por ser insuficiente la plantilla laboral en la Secretaría de Salud o no se cuenta con presupuesto suficiente para su contratación...”.

Ahora bien, referente a lo propuesto por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, manifiesto lo siguiente:

En efecto, en el país existe un déficit de médicos en las comunidades, lo cierto es que los pasantes no deberían ser los que cubran el déficit de médicos en las mismas, ya que al realizar el servicio social aún se encuentran en etapa de formación, esto no quiere decir que los pasantes no sean aptos para realizar el trabajo, pues el servicio social lo realizan bajo supervisión de las instituciones educativas y la institución de Salud.

Lo anterior, toda vez que de acuerdo al artículo 137, de la Ley General de Educación, establece lo siguiente:

“...Artículo 137. Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente. Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales...”.

Asimismo el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional establece que se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y

mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado; y el artículo 55 del mismo ordenamiento hace referencia a los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes a que se refiere dicha Ley como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

Por otra parte, el artículo 25 de la Ley antes señalada establece lo siguiente:

“Artículo 25. Para ejercer en la Ciudad de México cualquiera de las profesiones a que se refieren los artículos 2o. y 3o., se requiere:

- I. Estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles.
- II. Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado, y
- III. Obtener de la Dirección General de Profesiones patente de ejercicio...”.

Dentro de las profesiones a que se refieren los artículos 2o. y 3o. de la Ley citada, se encuentran todas las profesiones de la Salud.

La institución que se encarga de regular el servicio social es la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), creada mediante decreto publicado el 19 de octubre de 1983 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con el propósito de identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y las de salud, así como entre el sector educativo y el sector salud, en el proceso de formación de recursos humanos para la salud que requiera el Sistema Nacional de Salud.

El servicio social tiene como propósito fundamental vincular al alumno con el entorno comunitario y retribuir a la sociedad en forma de acción social lo que recibió durante su formación como profesional de la salud.

El CIFRHS define a los médicos en servicio social como los alumnos que cursan el último año de la carre-

ra, es una etapa en la que el pasante debe adquirir conciencia de su nivel educacional, reafirmar sus conocimientos y se replantea la relación que el médico tiene con los servicios de salud, con la comunidad y con los demás miembros del equipo de salud y para lograrlo debe existir presencia de las instituciones educativas y de la salud para la asesoría, acompañamiento y evaluación de las acciones que realiza el médico pasante en el servicio social, para medir el cumplimiento de acuerdo a lo programado en un Programa Operativo y en Programa Académico, con la finalidad de establecer la alineación de las expectativas de la universidad, de la Institución de Salud y del propio alumno.

Por lo tanto, los pasantes en servicio social no pueden ejercer la profesión ya que no cuentan con los requisitos que establece la Ley: por lo tanto, si lo que se pretende es que los pasantes sustituyan al médico tratante y personal de salud en las comunidades se estaría contraviniendo la norma, pues no tendrían la supervisión necesaria, además personal que evalué el desempeño de los pasantes durante la prestación del servicio social, para así poder otorgar una atención médica de calidad.

“...Es necesario resaltar lo que la Organización Panamericana de la Salud establece como salud universal que a continuación cito:

“...El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a **servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad**, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud requieren la definición e implementación de políticas y acciones con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y el bienestar. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo. La cobertura universal se construye a partir del acceso universal, oportuno, y efectivo, a los servicios. Sin acceso universal, oportuno y

efectivo, la cobertura universal se convierte en una meta inalcanzable. Ambos constituyen condiciones necesarias para lograr la salud y el bienestar...”

Si lo que se busca es otorgar acceso a la salud universal en las comunidades que no cuentan con el mismo por el déficit de médicos que existe, la solución no debería ser enviar a un pasante de la salud a cubrir dichas necesidades ya que como se ha mencionado anteriormente aún está en su etapa de formación y debe ser supervisado para que pueda entender y otorgar un servicio de salud integral, adecuado y de calidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para viarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Francisco Javier Garrido Latorre (rúbrica)
Director general de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial,
Secretaría de Salud de Ciudad de México

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR Y FORTALECER ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno

de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2792/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante similar D,G.P.L.64-II-3-974.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/565.1/2019 de fecha 4 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se “exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar”, le comento lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública, (SEP), en coordinación con autoridades educativas locales instrumentó en el 2016 el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) con una cobertura de atención que abarca de primero a sexto grado en escuelas públicas de educación primaria. Este Programa, a partir del ciclo escolar 2017-2018 se amplió a toda la educación bási-

ca y su propuesta formativa se realiza a través de los siguientes seis ejes:

- 1) Autoestima;
- 2) Expreso y manejo mis emociones;
- 3) Convivo con los demás y los respeto;
- 4) Las reglas: acuerdos de convivencia;
- 5) Resolución pacífica de conflictos, y
- 6) Todas las familias son importantes.

Asimismo, y de conformidad con las Reglas de Operación pura el ejercicio fiscal 2019, el PNCE tiene como objetivo general favorecer o propiciar el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y centros de atención múltiple, contribuyendo a la formación integral de todos los grupos de la población.

Por otro lado, cabe señalar que tanto el Plan como el Programa de Estudios vigentes, de manera particular los relativos a ciencia y formación cívica y ética, así como los materiales que los acompañan, incluyen temáticas de respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la conservación de la vida, con lo cual se pretende ofrecer una formación integral que permita prevenir y erradicar cualquier conducta antisocial, discriminatoria o de violencia.

Asimismo, el Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019, establece lo siguiente en su artículo 16:

“Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como

personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.”

Por su parte, y de manera concreta, esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ciudad de México (Sectei), a través de su Subsecretaría de Educación, cuenta con una actividad denominada “Modelo de prevención de la violencia en escuelas de educación básica de la Ciudad de México”, el cual pretende establecer un modelo de docencia y gestión escolar basado en los principios de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de los estudiantes.

Con estrategias de actuación para la prevención de la violencia, dicho modelo permite favorecer una convivencia centrada en el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de la comunidad escolar; esto es: estudiantes, docentes, personal directivo, madres y padres de familia, así como de tutores; tanto en los entornos escolares como extra escolares.

Finalmente, se señala que la Sectei, con la finalidad de contribuir en el desarrollo de la salud socioemocional integral de las y los estudiantes, tiene en su agenda el desarrollo de un “Modelo Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional Saludable”, cuyo objetivo es poder fortalecer las capacidades profesionales de los directivos y equipos docentes y de apoyo técnico de las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México y de este modo atender de manera oportuna las necesidades socioemocionales de las y los estudiantes así como la formación de tutores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica)
Director Ejecutivo Jurídico Normativo, Sectei

DE LA FISCALÍA GENERAL DE AGUASCALIENTES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS

Aguascalientes, Aguascalientes, 2
3 de diciembre de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Poder Legislativo federal
Presente

Por este medio, en atención a su similar DGPL 64-II-5-1198, me permito brindar respuesta en los términos siguientes: sostenible

En carácter de pronunciamiento previo se debe señalar que todas las autoridades involucradas en la investigación, prevención y persecución de delitos estamos obligadas a garantizar que no se comentan actos violentos contra periodistas, así como a investigar, juzgar y sancionar a los responsables, por lo que es necesario realizar una coordinación efectiva que ayude a definir estrategias y analizar cuáles son los factores que ponen en riesgo a las personas que defienden y ejercen la libertad de expresión.

Es importante señalar, que en el estado de Aguascalientes no existe una incidencia delictiva alta en cuanto a los delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, toda vez que en lo que va del año 2019 sólo se ha registrado una denuncia relacionada con posibles hechos que involucren la actividad periodística de la víctima, aunado a ello, se considera que debemos fortalecer esta y otras fiscalías y/o procuradurías del país para que se cuente con personal competente y recursos necesarios para la investigación de estos delitos.

Ahora bien en cuanto a los mecanismos implementados, se informa que estos son de conformidad con lo señalado en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, instrumento jurídico aprobado en la XL Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, ya que dicho documento contiene las directrices que ayudan a encaminar la actuación de los agentes del Ministerio Público, peritos y policías de investigación, instrumento que contempla que se

debe analizar si existe situación de riesgo para la víctima y en su caso ordenar las medidas de protección que correspondan.

Lo anterior, se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Aguascalientes; 1, 3, 4, 5 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva al presente.

Atentamente

Maestro Jesús Figueroa Ortega (rúbrica)
Fiscal general de Aguascalientes

DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA
CONCLUIR MODIFICACIONES DE NORMAS OFICIALES MEXI-
CANAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Poder Legislativo Federal
Cámara de Diputados
Presente

Me refiero a oficio número DGPL 64-11-4-1311, expediente número 3693, de fecha 26 de noviembre de 2019, recibido en esta dirección general el 28 de noviembre del mismo año, con número de control interno 1637/XII, por medio del cual exhorta al Comité

Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, para concluir la modificación del PROY-NOM-003-STPS-2016, Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Al respecto, me permito comunicar a usted que en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de esta dirección general, se desarrollaron actividades precedentes para la fusión en el proyecto PROY-NOM-003-STPS-2017, Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad, mismo que fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente se analiza dicha regulación para la simplificación de trámites y requisitos, a fin de cumplir con lo establecido en el acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de marzo de 2017.

Luego entonces, una vez que se concluya el Análisis de Impacto Regulatorio, será presentado para su aprobación al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y posteriormente enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para su dictamen.

No obstante, no omito mencionar que se trabaja en el tema que nos ocupa, en cuanto a la protección de los trabajadores que realizan actividades agrícolas, se encuentran vigentes las normas oficiales mexicanas siguientes:

- NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene, y
- NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad.

Asimismo, hago de su conocimiento que esta dirección general tiene principal interés en prevenir cualquier daño que cause detrimento en la salud del trabajador, toda vez que se trabaja arduamente en la prevención de riesgos de trabajo, por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lamenta lo sucedido en el estado de Jalisco.

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Omar Nacib Estefan Fuentes (rúbrica)
Director General y presidente del
Comité Consultivo Nacional de Normalización de
Seguridad y Salud el Trabajo

DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA A INVESTIGAR LOS CASOS DE TRABAJADORES
DESPOJADOS DE VIVIENDAS ADQUIRIDAS VÍA EL INFO-
NAVIT

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Respetable diputada:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para referirme a su oficio número DGPL 64-II-6-1338, por medio del cual se hace extensivo a esta Fiscalía General del Estado, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual integra tres exhortos dirigidos a diversas autoridades, de los cuales, mediante el primero de ellos se requiere “a las fiscalías generales de las entidades fe-

derativas a que se inicie una investigación exhaustiva con respecto a los casos de los trabajadores que han sido despojados de sus viviendas adquiridas vía créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)”; enmarcados en ese contexto, desde nuestro ámbito competencial, por instrucciones del fiscal general del estado, maestro Carlos Zamarripa Aguirre, a través de las presentes líneas, se expone lo siguiente:

El derecho a la vivienda digna y decorosa constituye un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar, y que está tutelado, entre otros, por los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos normativos que en su conjunto velan porque toda persona cuente con una vivienda digna como parte del libre desarrollo de un proyecto de vida adecuado.

Bajo ese contexto, es de advertir que dentro de las directrices para garantizar dicha asignatura, se encuentran, entre otros, las disposiciones de la Ley de Vivienda, mismas que tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

En tal sentido, esta fiscalía general del estado comparte la visión y el pronunciamiento en el tema emitido por la Cámara de Diputados federal, en el contexto de que el fraude y la venta ilegal de viviendas, particularmente en detrimento de los derechohabientes del Infonavit, constituye una afectación a un derecho consagrado constitucionalmente que, con miras sociales, se dirige a la población que aspire a obtener créditos relacionados con la adquisición de una vivienda para ellos y sus familias.

Ahora bien, en relación a los términos y parámetros generales del acuerdo que nos ocupa, en el mismo se alude, entre otras cuestiones que “el 3 de diciembre de 2018, la Fiscalía General del Estado de Nayarit denuncia red de corrupción creada para despojar de sus viviendas a más de 60 mil derechohabientes del Infonavit en casas ubicadas en los estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Jalisco. Además de señalar la simulación de

procedimientos jurídicos en los que los demandados nunca tuvieron oportunidad de defenderse”, tesis que bajo la cual, conforme a las condiciones imperantes en el estado de Guanajuato, no se identifica y/o focaliza una problemática en el rubro de mérito, derivado de lo cual, de conformidad con las bases sistematizadas de datos institucionales con las que contamos, es de señalar que no existe registro de inicio de investigaciones en tal cuestión; no obstante, al advertir que la situación ha sido replicada en diversas entidades federativas, y en razón de que eventualmente se pudieran actualizar tales conductas, esta representación social atendería las denuncias y/o querrelas respectivas conforme al ámbito competencial que nos es propio, siempre con base y respeto al principio de legalidad y conforme a derecho.

Bajo esa tesis, esta Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de conformidad con los numerales 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, patentiza su compromiso de brindar la atención integral que corresponda a las personas víctimas y ofendidas de delito, llevar a cabo las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

Sin más por el momento, al tiempo de refrendar nuestra vocación y compromiso institucional por continuar trabajando activamente en favor de nuestra sociedad, nos despedimos patentizando de nuestras consideraciones las más altas.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, diciembre de 2019.
Maestra Bernardina Elizabeth Durán Isaías (rúbrica)
Directora General Jurídica de la
Fiscalía General del Estado de Guanajuato

DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REALIZAR UN CENSO ACTUALIZADO DEL NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CHIAPAS SIN OPERAR

10 de enero de 2020.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Cámara de Diputados, LXIV Legislatura
Presente

Distinguida diputada:

Me refiero a su número de oficio D.G.P.L. 64-II-6-1326, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, mediante el cual comunica el punto de acuerdo en el cual se exhorta a la Conagua para que en el ámbito de sus facultades, realice en coordinación con el gobierno del estado de Chiapas y con los municipios correspondientes un censo actualizado del número de plantas de tratamiento de aguas residuales que existen en el estado sin operar.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General

20 de diciembre de 2019.

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

En atención a su memorando B00.00.01.-496 del 29 de noviembre de 2019, mediante el cual remite el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1326, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la diputada María de los Dolores Padierna

Luna, con el que se informa a la directora general de esta Conagua que en sesión de 26 de noviembre del

presente, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se aprobó el acuerdo, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que dentro del ámbito de sus facultades, realice en coordinación con el gobierno del estado de Chiapas y con los municipios correspondientes, un censo actualizado del número de plantas de tratamiento de aguas residuales que existen en el estado sin operar.

Al respecto, y en atención a su solicitud, me permito anexar al presente, nota informativa relacionada con las acciones que esta Conagua ha realizado a efecto de actualizar el censo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal, la versión editable se envía a los correos electrónicos: jose.hinojosa@conagua.gob.mx y carlos.peredo@conagua.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
M.I. Sandra Vázquez Villanueva (rúbrica)
Gerente

20 de diciembre de 2019.

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Gerencia de Potabilización y Tratamiento

Exhorto de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo a actualizar el censo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal

Antecedentes:

En sesión del 26 de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de sus facultades, realice en coordinación del gobierno del estado de Chiapas y con los municipios correspondientes un censo actualizado del número de plantas de

tratamiento de aguas residuales que existen en el estado sin operar.

Atención al punto de acuerdo

Desde el mes de agosto del año en curso, en el estado de Chiapas, se creó una mesa de trabajo que denominaron “Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales”, conformada por la Secretaría de Obras Públicas (SOP), la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios (DIPRIS), el Instituto Estatal del Agua (INESA), la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), representa por el Organismo de Cuenca Frontera Sur, con la finalidad de realizar el registro, revisión y actualización del inventario de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) municipales del estado de Chiapas.

El punto de partida fue el inventario oficial de la Conagua, el cual se actualiza cada año con la información que proporciona el estado a través de su organismo estatal de agua. Al 31 de diciembre de 2018, en dicho inventario se cuenta con 77 PTAR en el estado, de las cuales, 34 se encuentran en operación y de estas solo 4 operan normalmente y en 30 la operación es deficiente.

Como resultado del trabajo interinstitucional de la mesa de trabajo de propósito único, se recabó toda la información de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, que cada dependencia, en su trabajo diario ha detectado, de tal forma que a la fecha se tienen identificadas 209 plantas de tratamiento, distribuidas en 81 municipios y 207 localidades, identificando que 46 plantas se encontraban en funcionamiento y 163 fuera de operación.

No obstante lo anterior, se tiene conocimiento que el universo es aún mayor, ya que algunos municipios, por iniciativa propia han construido plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, sin dar aviso al estado ni a la Conagua. Ante esta situación y ante la misión de contar con un inventario de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales confiable y en atención al exhorto por parte de la honorable Cámara de Diputados, recientemente la Conagua, a través de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, emitió oficios a diversos municipios y organismos

operadores del de Chiapas, con el objeto de que reporten la cantidad de plantas con las que cuenta cada municipio y sus características generales, con objeto de identificar el total de PTARS que existen en el estado y las condiciones en que se encuentran, además el mismo Organismo de Cuenca, en el presente ejercicio, se dio a la tarea de impartir cursos de capacitación a los organismos operadores de agua, sobre operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

No obstante lo anterior y aprovechando el interés de la honorable Cámara de Diputados en atender el asunto referido, es fundamental su contribución para concientizar a los municipios de asumir responsablemente el mandato constitucional conferido en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que establece que los municipios deben proporcionar el servicio de saneamiento, a fin de asegurar que la infraestructura de saneamiento existente y la que se logre recuperar opere adecuadamente y, en consecuencia, disminuya la contaminación de los cuerpos de agua.

Acciones realizadas por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDS):

Cabe resaltar que por parte de esta subdirección, se ha atendido al diputado Carlos Alberto Morales Vázquez en 2 ocasiones, el 24 de mayo y el 26 de junio del año en curso, en ambas ocasiones el tema central fue solicitar la validación del anteproyecto para la planta de tratamiento de aguas residuales de Valle de Jovel, del municipio de San Cristóbal de las Casas, sobre la cual se le emitieron observaciones el 8 de julio, sin que a esta fecha se haya recibido el proyecto final, de forma adicional se solicitó la restauración de los humedales de montaña en el Valle de Jovel y la rehabilitación de todas las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales del estado.

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y LOCALES PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CUENTEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TEMÁTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca,
noviembre 27 de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Palacio Legislativo de San Lázaro

Distinguida diputada:

Por instrucciones del **maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio **DGPL 64-II-5-1188**, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del oficio número **IEEPO/DSJ/3082/2019** y anexos, signado por el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el cual expone: "...De conformidad con los artículos 13 fracción IV, 20, fracciones II, VIII, XVII y XXXVIII, y 22, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se turnó memorándums al maestro Álvaro César Guevara Ramírez, subdirector general de Servicios Educativos y al doctor Jorge Rodríguez de la Rosa, director de Planeación Educativa, para efecto de informar sobre la cuestión planteada en el punto de acuerdo y en atención a lo exhortado, dichas áreas emitieron respuesta refiriendo su falta de competencia, documentos del que remito copia debidamente certificada para su conocimiento. Cabe mencionar que conforme lo establece el artículo 23 de la Ley General de Educación, corresponde a la Secretaría de Educación Pública determinar los planes y programas de estudio, "aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preesco-

lar, primaria, secundaria, educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica...”; solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)

Directora General de Supervisión y

Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino,
Oaxaca, a 25 de noviembre de 2019.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo
Directora General de Supervisión
y Desarrollo Institucional
De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
Presente

Refiero al oficio GU/ SPRPEEO/ STTPE/ G1/ 2019/ 2057 signado por el maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, mediante el cual remite para su atención y efectos procedentes copia del oficio DGPL-64-II-5-1188, asimismo solicita remitir la información a la Consejería Jurídica del Gobierno del estado, referente al punto de acuerdo y el cual se transcribe en la parte que interesa:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

De conformidad con los artículos 13, fracción IV, 20, fracciones II, VIII, XVII Y XXXVIII, y 22, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se turnó memorándums al maestro Álvaro César Guevara Ramírez, subdirector

general de Servicios Educativos y al doctor Jorge Rodríguez de la Rosa, director de Planeación Educativa, para efecto de informar sobre la cuestión planteada en el punto de acuerdo y en atención a lo exhortado, dichas áreas emitieron respuesta refiriendo su falta de competencia, documentos del que remito copia debidamente certificada para su conocimiento.

Cabe mencionar que conforme lo establece el artículo 23 de la Ley General de Educación, corresponde a la Secretaría de Educación Pública determinar los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, primaria, secundaria, educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica.

Lo anterior, para efecto de informar lo correspondiente a la autoridad exhortante y tenga a este instituto cumpliendo con lo requerido, para lo cual solicito de manera muy respetuosa que, de no existir inconveniente alguno, remita a este Instituto copia de conocimiento de la respuesta que la Consejería Jurídica del gobierno del estado otorgue.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Licenciado Ernesto López Montero (rúbrica)

Director de Servicios Jurídicos

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino,
Centro, Oaxaca, a 20 de noviembre de 2019.

Licenciado Ernesto López Montero
Director de Servicios Jurídicos
Presente

En atención a su memorándum IEEPO/ DSJ/5061/ 2019 me permito expresarle:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interno de este instituto, esta Subdirección General a mi cargo no tiene entre sus atribuciones atender los requerimientos de que trata el oficio de cuenta.

En este orden, me permito anexarle el documento en cita para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Álvaro César Guevara Ramírez (rúbrica)
Subdirector General de Servicios Educativos

Santa Lucia del Camino, Oaxaca,
a 6 de noviembre de 2019

Licenciado Ernesto López Montero
Director de Servicios Jurídicos
Presente

En respuesta al memorándum al rubro citado, recibido en esta dirección el 5 de noviembre del presente año, mediante el cual hace referencia al oficio GU/ SPRPE-EP/ STTPE/ G1/ 2019/ 2057, signado por el maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, por el que se exhorta a las autoridades educativas federal y locales para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas; con fundamento en los artículos 13 y 22 del Reglamento Interno Del Instituto de Educación Pública de Oaxaca, sugiero:

Redirigir a la Subdirección General de Servicios Educativos la presente solicitud, a fin de cumplir en los tiempos establecidos ante la Consejería Jurídica del gobierno del estado. Lo anterior con base al artículo 20, fracción XXI, del Reglamento mencionado.

Sin más por el momento, me es grato enviarte un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mis más atentas consideraciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”
Doctor Jorge Rodríguez de la Rosa (rúbrica)
Director de Planeación Educativa

DEL GOBIERNO DE GUERRERO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A CUMPLIR LAS REGULACIONES O, EN SU CASO, ACTUALIZAR SU NORMATIVIDAD O REGLAMENTACIÓN PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE VIALIDADES

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de diciembre de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, y en seguimiento al oficio SAJyDH/1789/2019 de fecha 25 de octubre del presente año, adjunto al presente remito a usted, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, copia de los diversos CGFM/ DGDJG/202/2019 y CGFM/DGDJG/212/2019, suscritos por la licenciada Gisela Ortega Moreno, coordinadora general de Fortalecimiento Municipal, en los que se brinda atención a su oficio DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica)
Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos

Chilpancingo, Guerrero, a 25 octubre de 2019

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno y en atención a su oficio número DGPL 64-II-5-1192, por medio del cual hace del conocimiento al ciudadano gobernador constitucional del Estado, de la aprobación del acuerdo por el que se exhorta entre otros de manera respetuosa a las entidades federativas, a cumplir con la normativa vigente o, en su caso actualizar su

normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública y para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública.

Al respecto informo a usted que se ha tomado debida nota del acuerdo de mérito y toda vez que incide en la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y de la Dirección General de Transito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del estado, se envió a las mismas, para la atención que legalmente proceda.

Atentamente

Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica)
Subsecretario de Gobierno

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de octubre de 2019.

**Presidentes Municipales
De Guerrero
Presentes**

En atención al oficio número 3VG/1212/2019, signado por el maestro Román Jaimez Contreras, tercer visitador general de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual atiende la solicitud del similar SAJyDH/1384/2019, suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, subsecretario de Gobierno del estado con la finalidad de que se le haga de su conocimiento el acuerdo de fecha 28 de agosto del año curso emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en relación con el cumplimiento del dictamen CCPR/C/126/D/2750/2016, promulgado por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, para que en cumplimiento de los puntos resolutiveos segundo, tercero y cuarto, se exhorta a los órganos encargados de las investigaciones de la desaparición de personas que deben realizar su actividades conforme a los objetivos que pretende la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, generando acciones para la distribución de competencias entre los tres órganos de gobierno.

Anexo al presente el acuerdo de referencia.

Sin más por el momento y en espera de que tenga a bien atender lo solicitado, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Gisela Ortega Moreno (rúbrica)
Coordinadora General de Fortalecimiento Municipal

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de noviembre de 2019.

**Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para
Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Presente**

En atención a sus similares con números SAJyDH/1808/2019 y SAJyDH/1809/2019, de fecha 28 de octubre del año en curso, informo a usted que mediante oficios número CGFM/DGDJG/201/2019 y CGFM/DGDJG/202/2019, de fechas 25 de octubre del año que transcurre, fueron enviados vía correo electrónico a los 81 ayuntamientos de la entidad, los puntos de acuerdo a que hace referencia. Anexo al presente los documentos con los que se acredita lo manifestado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Gisela Ortega Moreno (rúbrica)
Coordinadora General de Fortalecimiento Municipal

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA FEDERAL, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A ALCANZAR COBERTURA TOTAL DEL PAÍS CON EL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Hago referencia al oficio **SG/UE/311/2508/19** signado por la Subsecretaría de Gobierno Unidad de Enlace, por el que se remite el diverso **DGPL 64-II-4-1312** con el punto de acuerdo en el que “La Cámara de Diputados exhorta al Centro Nacional de Prevención de Desastres a redoblar los esfuerzos para alcanzar la cobertura total de la información en el Atlas Nacional de Riesgos, con los atlas de riesgos de los 2 mil 448 municipios de la República Mexicana y las 16 alcaldías de la Ciudad de México”.

Al respecto, y de conformidad con los artículos 22, fracción XV y 56, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 19, fracción XXII, y 83, de la Ley General de Protección Civil, se prevé que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, en su calidad de institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil, es responsable de supervisar que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; de igual manera, las entidades de la federación promoverán en el ámbito de su competencia que el Atlas Nacional de Riesgos sea de fácil acceso a la población, procurando que su elaboración siga las directrices del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Es decir, la supervisión que realiza el Centro Nacional de Prevención de Desastres relativa a la integración y actualización de los atlas locales; se refiere a una asesoría técnica-científica que constituya un marco de referencia para la elaboración de dichos sistemas, toda vez que la realización de estos corresponde a cada entidad federativa, municipio o alcaldía.

Sin embargo, se informa que el Centro Nacional de Prevención a Desastres ha realizado las siguientes acciones:

- Se remitieron oficios a las entidades federativas, con la finalidad de que éstas exhortaran a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elaboración y/o actualización de los atlas de riesgos, teniendo como resultado a la fecha un total de 432 atlas municipales de peligros y riesgos y los 32 estatales, dicha información puede ser consultada en los siguientes vínculos: <http://www.atlalnacionalderiesgos.gob.mx/app/CoberturaEstatal/> y <http://www.atlalnacionalderiesgos.gob.mx/CoberturaAtlasMunicipales/>.
- Se impartieron capacitaciones especializadas y orientación para la elaboración de los atlas de riesgos, para aquellas entidades que lo soliciten.

No obstante lo anterior, con objeto de dar atención y acatando las acciones al punto de acuerdo que nos ocupa, se hace de su conocimiento que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) se encuentra instrumentando las estrategias que se indican, en orden de coadyuvar a redoblar los esfuerzos de lograr la cobertura total de la información en el Atlas Nacional de Riesgos:

- Se exhortará y coordinará a las autoridades municipales para que, a través de sus gobernadores, presenten un proyecto ante el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y de esta manera cuenten con los recursos para desarrollar sus atlas municipales.
- Se promoverá con universidades e instituciones académicas especializadas que cuenten con información, para instrumentar las acciones que de manera corresponsable se realicen para el logro del objetivo antes mencionado en términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 14 de la Ley General de Protección Civil.
- Se llevarán a cabo capacitaciones a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, agrupándolos por regiones, sobre el contenido de la guía para la elaboración de los atlas.

Adicionalmente, el centro nacional se encuentra en proceso de implementar una estrategia a través de la

cual mediante la recopilación de ciertas capas de información que ya se encuentran en el Atlas Nacional de Riesgos, se elaboren atlas de riesgos municipales básicos que sirvan de base para que los municipios incorporen lo relacionado a los sistemas expuestos de cada región.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Aldo Daniel León Canal (rúbrica)
Director Técnico

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REALIZAR OPERATIVOS PARA DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA

Ciudad de México, 17 de diciembre 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Me refiero a su número de oficio D.G.P.L. 64-II-4-1308, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, respecto a la problemática derivada por el fenómeno de “contaminación ambiental tanto industrial, como poblacional de origen antropogénico” suscitada en la parte alta de la Cuenca del río Lerma, sobre el particular me permito informar lo siguiente:

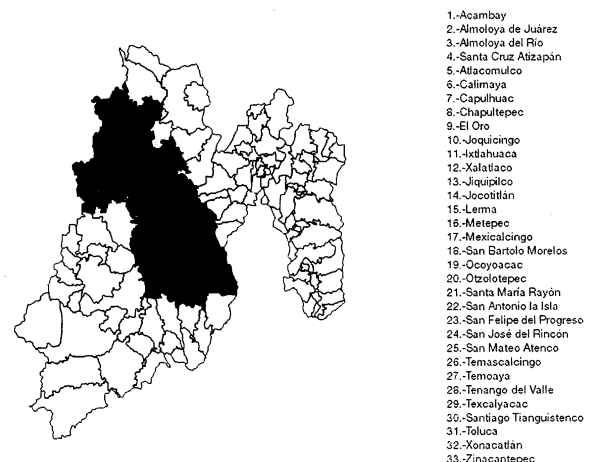
“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a realizar operativos con el fin de detectar empresas que incumplan con la normatividad en materia de descarga de aguas residuales en el cauce del río Lerma, así como a publicar los estudios sobre la calidad del agua, según los muestreos y resultados de los análisis recientes que se hayan realizado en la cuenca alta de río Lerma.”

De acuerdo con información del Inegi 2010, la cuenca del río Lerma está conformada por 205 municipios, con una superficie de 82 mil 938 kilómetros cuadrados y 12.7 millones de habitantes.

Entidad	Municipios	Área km ²	Población 2010
Estado de México	33	5,354.00	2,949,536
Guanajuato	42	7,895.60	5,202,762
Jalisco	49	4,570.66	1,060,793
Michoacán	74	1,250.34	2,392,282
Querétaro	7	868.23	1,137,446
	205	82,938.83	12,742,819

La cuenca alta del río Lerma comprende 33 municipios del estado de México, ubicados desde el centro del estado de México, hasta el noroeste del mismo, limitando con los estados de Querétaro y Michoacán; ocupa el 11 por ciento del territorio de la cuenca del río Lerma, con una superficie de 5 mil 354 kilómetros cuadrados con el 24 por ciento del territorio estatal (Figura 1).

Figura 1.- Cuenca alta del Río Lerma



De los 33 municipios del estado de México que se ubican dentro de la cuenca alta del río Lerma, de acuerdo con el Censo Inegi 2010, cuentan con una población de 2 millones 949 mil 536 habitantes, que representan el 19.43 por ciento de la población de dicha entidad (Anexo 1).

En los 33 municipios del estado de México que integran la cuenca alta del río Lerma, existen 55 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, con una capacidad instalada de 3 mil 4871/s (litros por segundo), en las cuales se trata un caudal promedio de 2 mil 4521/s (Anexo 2).

De la infraestructura de tratamiento existente (Anexo 2), se tiene que 14 plantas de tratamiento, con una capacidad instalada de 346 l/s, que no funcionan por falta de recursos para su mantenimiento y operación por parte de los organismos operadores.

La infraestructura de saneamiento más importante de la Cuenca, por su capacidad de tratamiento, corresponde a las plantas de Toluca Norte y Oriente, tienen una capacidad instalada de 2.25 m³/s, actualmente en conjunto tratan un caudal de 1.84 m³/s; con una eficiencia de remoción de contaminantes de hasta los 90 por ciento, mismas que cumplen con los límites máximos permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-1996.

En el estado México, durante el periodo comprendido del año 2010 a la fecha, a través de los Programas Federalizados a cargo de esta Comisión Nacional del Agua, se ha realizado apoyo con recursos financieros para llevar a cabo acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura de plantas de tratamiento de aguas residuales que impactan en el mejoramiento de la calidad del agua del río Lerma, las citadas obras se han realizado en beneficio de 21 municipios del estado con una inversión total de 224.30 MDP, de los cuales 135.97 MDP corresponden a recursos del orden federal y 88.33 MDP de la contraparte del orden estatal.

Cabe aclarar, que es recurrente la falta de operación de la infraestructura de saneamiento, debido principalmente a la falta de recursos económicos de los organismos operadores, por no contar con tarifas suficientes que permitan la sostenibilidad del servicio.

Respecto al sector industrial, de acuerdo con el Registro Público de Derechos del Agua, REPGA, en el esta-

do de México existen 262 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales, con una capacidad instalada de 3 mil 70 l/s, sin embargo solo se tratan 2 mil 200 l/s; de éstas, observándose que en la cuenca alta del río Lerma, se tienen 115 plantas de tratamiento que tratan un caudal 490 l/s.

En cuanto a la evaluación de la calidad del agua, en la cuenca del Lerma se tienen establecidos un total de 94 sitios de muestreo que forman parte de la Red Nacional de la Medición de la Calidad del Agua (Renameca) desde agosto del 2012, divididas para la cuenca alta con (28 sitios), media con (34 sitios) y baja con (32 sitios), con muestreo y análisis de 45 parámetros físicos químicos, bacteriológicos y metales pesados y se realizan de manera periódica trimestral a cada estaciones teniendo como objetivo, evaluar la calidad del agua en diferentes puntos del cauce.

En cuanto a su calidad, los resultados indican valores de contaminado a altamente contaminado, requiriendo de tratamiento para su uso. La información de la calidad del agua del río Lerma, se basa en la integración de una base de datos que conforman la Red Nacional de Monitoreo (Renameca), operada por la Conagua durante el periodo 2012 - 2016 (Anexo 3).

De conformidad con las atribuciones que la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua diseña el Programa Nacional de Visitas de Inspección, en el cual se destaca la componente de visitas de inspección y verificación dirigidas a personas físicas y morales que descargan aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional, tal y como acontece en la parte alta de la cuenca del río Lerma, y en las cuales se consignan las actividades que originan las descargas, su tratamiento y grado de cumplimiento respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Por lo que derivado del incumplimiento de la legislación y normatividad en la materia, se instruyen los procedimientos de sanción correspondiente, conteniendo además las medidas de apremio tendientes a regularizar las causas que originan las faltas detectadas.

Como resultado de estas, del 2010 a la fecha se han desahogado 109 procedimientos de sanción a aquellos

usuarios que no cumplieron en sus descargas con los parámetros establecidos en la legislación vigente.

Asimismo, como parte de los esfuerzos que se han emprendido para dar solución a la problemática de contaminación del río Lerma, se han celebrado distintos convenios, entre los cuales se encuentran el Convenio de Coordinación con el estado de México, el cual tiene como principal objetivo la constitución de un Fondo Mixto para el rescate y saneamiento del río, firmado en la ciudad de Toluca, el 29 de julio de 2013, así como el Convenio de Coordinación con los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del supra citado cuerpo de agua, firmado el 3 de junio de 2014. Sin embargo, la falta de recursos por parte de los organismos operadores, aunado al crecimiento de las zonas urbanas e industriales y diversas contribuciones de contaminación difusa en la región, ha contribuido al deterioro de la calidad del agua en la cuenca alta del río Lerma.

Cabe señalar que, recientemente en el seno de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, la cual está conformada por los estados de Guanajuato, Jalisco, de México, Michoacán y Querétaro, se elaboró una propuesta de inversión de 8 mil 584.36 MDP para el saneamiento de la totalidad de la cuenca Lerma Chapala, de los cuales 2 mil 474.81 millones de pesos corresponden a los 33 municipios de la cuenca alta del estado de México.

Dicha propuesta, incluye la elaboración de proyectos, obras de drenaje y alcantarillado, así como la construcción de plantas de tratamiento para el periodo de 2020-2024 (Anexo 4).

Como se observa, el reto del saneamiento de la cuenca del río Lerma, corresponde a una responsabilidad compartida entre autoridades federales, estatales y municipales; así como de los propios usuarios, que requiere de recursos y establecimiento de políticas públicas que garanticen la continuidad de su operación.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

DE LA FISCALÍA GENERAL DE PUEBLA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS CASOS DE LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO DESPOJADOS DE SUS VIVIENDAS ADQUIRIDAS VÍA CRÉDITOS DEL INFONAVIT

Puebla, Puebla, 31 de diciembre 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
De la Cámara de Diputados
Del Poder Legislativo federal
Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como los demás aplicables para el caso concreto, en atención a su oficio D.G.P.L. 64-II-6-1338, en relación con el punto **Primero** del acuerdo aprobado en la Comisión de Vivienda, por el que se exhorta a que se inicie una investigación con respecto a los casos de los trabajadores que han sido despojados de sus viviendas adquiridas vía créditos del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, hago de su conocimiento que mediante el similar DR/VII/GSJ/1148/2019 el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través del abogado Aquino Ambrosio Castillo Báez, gerente Jurídico Infonavit, Puebla, informa que no cuenta con información sobre el punto señalado.

De igual manera hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida,

Atentamente

Doctor Gilberto Higuera Bernal (rúbrica)
Fiscal de Investigación Metropolitana, encargado del
Despacho de la Fiscalía General de Puebla

Puebla, Puebla, 27 de diciembre de 2019.

**Fiscal de Investigación Metropolitana,
Encargado del despacho
De la Fiscalía General del estado de Puebla**

En atención y respuesta a su oficio FGEP/OFG/12845 /2019, en donde solicita información sobre trabajadores que hayan sido despojados de sus viviendas; al respecto le informo que en esta delegación no contamos con información sobre el punto antes indicado.

Abogado Aquino Ambrosio Castillo Báez (rúbrica)
Gerente Jurídico Infonavit Puebla

Puebla, Puebla, a 4 de noviembre de 2019.

**Licenciado Antonio Kuri Alam
Delegado del Instituto del Fondo de la Vivienda
para los Trabajadores en el Estado de Puebla
Presente**

En términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como los demás aplicables para el caso concreto, en atención al oficio D.G.P.L. 64-II-G-1338 de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal, en relación al punto **Primero** del acuerdo aprobado en la Comisión de Vivienda, por el que se exhorta “a las fiscalías generales de las entidades federativas para que inicien una investigación exhaustiva con respecto a los casos de los trabajadores que han sido despojados de sus viviendas adquiridas vía créditos del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores”, al respecto, le solicito de ser el caso, remita al suscrito la información relacionada con el punto de acuerdo, a fin de que esta Fiscalía dé cumplimiento, a lo solicitado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

De igual manera hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Doctor Gilberto Higuera Bernal (rúbrica)
Fiscal de Investigación Metropolitana, encargado del
Despacho de la Fiscalía General de Puebla

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA Y ABUSO EN CENTROS ESCOLARES, COMETIDO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Mexicali, Baja California,
a 16 de diciembre de 2019.

**Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
De la LXIV legislatura federal
Presente**

En atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1080, a través del cual comunica al Ejecutivo a mi cargo, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual se exhorta a las autoridades educativas para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso que se cometa en centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el gobierno del estado de Baja California tenemos la entera disposición de proteger a las niñas, niños y adolescentes, en contra de cualquier acto de violencia y abuso que pudieran sufrir, no sólo en el ámbito escolar, sino social y familiar; particularmente, en lo que

respecta a los centros escolares, se cuenta con el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación, en situación de riesgo por Abuso Infantil, Acoso Escolar y Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes.

El objetivo del referido instrumento es proporcionar al personal educativo de la entidad, herramientas para favorecer la prevención, detección y actuación en situaciones de riesgo por abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, el Sistema Educativo Estatal se encuentra proporcionando capacitaciones para la implementación de dicho Protocolo, tanto a sus directores como a los asesores técnicos pedagógicos, logrando hasta el momento la capacitación del 61 por ciento de los centros escolares públicos de Baja California.

En ese sentido, continuamos trabajando con la intención de brindar la mejor protección a las niñas, niños y adolescentes de Baja California, propiciando que cuenten con un ambiente apropiado para su desarrollo y de esta manera garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, de su dignidad, integridad física y moral, promoviendo la convivencia escolar armónica, pacífica e incluyente, por lo que atendiendo al exhorto enviado, así como a la política pública integral de protección a nuestras niñas, niños y adolescentes, se remite el Protocolo solicitado para fortalecer nuestras acciones en favor de la infancia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Licenciado Amador Rodríguez Lozano (rúbrica)
Secretario general de Gobierno de Baja California

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA Y ABUSO COMETIDO EN CENTROS ESCOLARES, CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca,
noviembre 27 de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-4-1080, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del oficio número IEEPO/DSJ/3076/2019 y anexos, signado por el director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el cual expone: "...remito cuadernillo de copias certificadas, que contienen las acciones realizadas desde julio de 2017, signado por la licenciada Belén Morales Bautista, directora para la Mejora de la Convivencia Escolar, y la licenciada (sic) Mar/ene Aldeco Reyes Retana, directora para la Atención de los Derechos Humanos, mismo que informa respecto de las acciones que se han realizado sobre el fortalecimiento y aplicación de protocolos y estrategias de prevención, atención, actuación y erradicación los diferentes tipos de violencia y abusos que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes..."; solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)
Directora general de Supervisión y
Desarrollo Institucional de la
Consejería Jurídica del gobierno de Oaxaca

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo
Directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional
De la Consejería Jurídica del gobierno de Oaxaca
Presente

Refiero a los oficios GU/SPRPEEO/STIPE/GI/2019/1982 y CJGEO/DGSDI/546-10/2019, a través del cual remitió para su atención y efectos procedentes copia del oficio D.G.P.L.64-II-4-1080, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, referente al siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes”.

Al respecto, remito cuadernillo de copias certificadas, que contienen las acciones realizadas desde julio de 2017, signado por la licenciada Belén Morales Bautista, directora para la Mejora de la Convivencia Escolar, y la licenciada Marlene Aldeco Reyes Retana, directora para la Atención de los Derechos Humanos, mismo que informa respecto de las acciones que se han realizado sobre el fortalecimiento y aplicación de protocolos y estrategias de prevención, atención, actuación y erradicación los diferentes tipos de violencia y abusos que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, para efecto de informar lo correspondiente a la autoridad exhortante y tenga a este instituto cumpliendo con lo requerido, para lo cual solicito de manera muy respetuosa que, de no existir inconveniente alguno, remita a este Instituto copia de conoci-

miento de la respuesta que la Consejería Jurídica del gobierno del

Estado otorgue.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ernesto López Montero (rúbrica)
Director de Servicios Jurídicos, Instituto Estatal de
Educación Pública de Oaxaca

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SCT A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONCLUIR LA AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1328 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVf1.3.-343/2019 suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar lo

conducente para concluir la ampliación de 7 a 12 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace, Segob

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación

Me refiero al oficio número SG/UE/311/2530/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de noviembre del 2019, cuyo resolutivo cito:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al gobierno del estado de Chiapas para que, dentro del ámbito de sus facultades, realicen lo conducente para concluir la ampliación de 7 a 72 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el estado de Chiapas.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General Adjunta de Construcción y Modernización de Carreteras Federales de la Dirección General de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de esta dependencia, mediante oficio 3.1.3.-857/2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)
Director general de Vinculación, SCT

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

Maestro Jorge Sánchez Arellano
Director General de Vinculación
Presente

En atención al oficio número SG/UE/311/2530/19 del 29 de noviembre de 2019 mediante el cual comunica que, por oficio número D.G.PL 64-II-6-1328, la Diputada Federal Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a la Secretaría de Gobernación el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 26 de noviembre del presente año lo siguiente:

“La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al gobierno del estado de Chiapas para que, dentro del ámbito de sus facultades, realicen lo conducente para concluir la ampliación de 7 a 72 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el estado de Chiapas.”

Al respecto, se hacen los siguientes comentarios:

Al sureste de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se encuentra proyectada la construcción del entronque “San Cristóbal II” entre el Periférico Sur y la carretera internacional 190 que más adelante se convierte en la carretera San Cristóbal-Comitán de Domínguez, la cual cuenta con un ancho de 12.00 metros.

Se encuentra sin ampliar el tramo que va desde el entronque con el Periférico Sur, en una longitud de 550 metros en dirección a la carretera San Cristóbal-Comitán.

Se aclara que no ha sido posible realizar dicha ampliación debido a que los propietarios que se ven afectados por la liberación del derecho de vía en el año 2011, se negaron a permitir los trabajos de levantamiento topográfico, negándose también a proporcionar los documentos necesarios para la liberación del mismo.

No se omite mencionar que no ha sido posible llevar a cabo la citada liberación debido a que se trata de zona

urbana con construcciones de viviendas, parada de transporte público, restaurante, caseta de vigilancia municipal, registro de Telmex, bodegas de municipio, áreas de universidad, entre otras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE PEGASUS	FECHA COMPROMISO	TIPO DE VOLANTE
5 12 19 D M A	E1000019-6217	7 12 19 D M A	EXTRAURGENTE

REMITENTE	DESTINATARIO
MARCO ANTONIO MEDINA PEREZ, CAMARA DE DIPUTADOS 64A LEGISLATURA.	ING. JERÓNIMO ARMANDO BAEZ TORRES

ASUNTO
El C. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación (GOBERNACIÓN), remite oficio D.G.P.L. 64-II-6-1328 de la Dip. Fed. Dulce María Sauri Riancho (PRI), Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunicando acuerdo de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, mediante el cual se exhorta a la Secretaría que realice lo conducente para concluir la ampliación de 7 a 12 mt del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 mt que faltan por ampliar en el acceso sureste de San Cristóbal de las Casas, en Chiapas.
-Se anexa documentación

Favor de enviar oficio de respuesta al Director General de Vinculación en los temas de su competencia, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DIAS marcando copia a la Secretaría Particular del Secretario y a esta Subsecretaría.

TURNADO A	CCP
ING. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ CULEBRO	
ARQ. JORGE IBARRA MANCERA	
ING. FRANCISCO PÉREZ PÉREZ	
ING. AYME POZOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ING. FRANCISCO BUSTOS ANZUREZ	
ING. JOSÉ DE JESÚS ORNELAS	
ING. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ MIRANDA	
ING. LEONARDO GUZMÁN LEÓN	
ING. ARMANDO AYALA RAMOS	
ING. J. JESÚS LUNA RÍOS	
ING. MARCO ANTONIO ORTIZ DEHESA	
DGA DE PROYECTOS	

SU ATENCIÓN
 SU CONOCIMIENTO
 CONTESTAR AL INTERESADO
 EXTRAURGENTE

INSTRUCCIONES
FAVOR DE GENERAR RESPUESTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS REGION IV EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS.

SCT
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
05 DIC. 2019
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS REGION IV

Atentamente
Ingeniero Francisco Raúl Chavoya Cárdenas (rúbrica)
Director general de Carreteras, SCT

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SCT A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LAS POSIBLES ACCIONES QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL-PALENQUE, CHIAPAS

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-1469 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DIC/SEPDT/1689/2019 suscrito por el ingeniero José Luis Lerma Mercado, director de Infraestructura Carretera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a analizar la viabilidad de las posibles acciones que permitan la modernización y ampliación de la carretera San Cristóbal-Palenque, en el estado de Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace, Segob

Cuernavaca, Morelos, a 13 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/2549/19 de fecha 2 de diciembre de 2019, mediante el cual hace del conocimiento a este organismo del acuerdo de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en cuanto a que se tomen las acciones pertinentes para la modernización y/o ampliación de la carretera San

Cristóbal-Palenque con objeto de impulsar el desarrollo municipal y el crecimiento económico del estado.

Al respecto informo a usted que el sitio propuesto para modernizar, es una carretera federal libre de peaje, bajo esa premisa no es competencia de este descentralizado pronunciarse sobre el asunto planteado; no obstante a fin de atender la solicitud, se remitió información del acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Carretero y al Fiduciario Banobras, SNC,. Para que, de manera conjunta, se analice una solución o en su defecto efectuar lo conducente.

Atentamente

Ingeniero José Luis Lerma Mercado (rúbrica)
Director de Infraestructura Carretera, Capufe

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REALIZAR TODAS LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS Y REFORZAR Y MANTENER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PRONTO ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DE FRANCISCO TENORIO CONTRERAS, ALCALDE DE VALLE DE CHALCO, MÉXICO

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2743 signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número FGR/CPA/130/DGPP

VCI/DV/0127/2019, suscrito por el doctor José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Fiscalía General de la República, mediante el cual responde el **punto de acuerdo relativo a realizar todas las investigaciones que sean necesarias y reforzar y mantener la coordinación institucional para el pronto esclarecimiento de los hechos que resultaron en el lamentable homicidio del ciudadano Francisco Tenorio Contreras, alcalde de Valle de Chalco, estado de México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace, Segob

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

**Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente**

Hago referencia al oficio SG/UE/311/2233/19, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 5 de noviembre, que en su parte resolutive señala:

“**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México y a las autoridades del gobierno federal a realizar todas las investigaciones que sean necesarias y reforzar y mantener la coordinación interinstitucional para el pronto esclarecimiento de los hechos que resultaron en el lamentable homicidio del ciudadano Francisco Tenorio Contreras y se dé con los responsables para presentarlos ante las instancias del sistema de justicia penal.”

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102, apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 33, apartado A, fracción I, y los transitorios Tercero, Cuarto, Quinto (interpretado a *contrario sensu*), Sexto y Décimo Segundo, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **licenciado**

Héctor Ávila Vázquez, coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, comunicó a esta Dirección la respuesta del licenciado Raciél López Salazar, delegado de la Fiscalía General de la República en el estado de México, siendo la siguiente:

“En tal contexto, informo a usted que en atención a los puntos del referido acuerdo, esta Fiscalía federal no ha recibido solicitud alguna para coadyuvar en la investigación del homicidio de la citada persona, aunado a esto, esta representación social de la federación se compromete a dar cumplimiento a los requerimientos que se lleguen a suscitar en el presente asunto”.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)
Director de Vinculación,
Fiscalía General de la República

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A PROMOVER Y FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DIRIGIDAS A MUJERES Y HOMBRES

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-1177, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Direc-

tiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1449/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/1802/19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Consejo Nacional de Población, a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.”

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SPPS-4124-2019, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada A. Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad

México, a 10 de diciembre.

**Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora
De Vinculación y Participación Social
Presente**

En atención a su oficio UCVPS/1076/2019, me permito enviar en documento anexo, la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre pasado, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Consejo Nacional de Población, a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes dirigidas a mujeres y hombres”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica)
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Respuesta al punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre de 2019 por la Cámara de Diputados, transcrito a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE y al Consejo Nacional de Población, a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.”

La Secretaría de Salud, a través del Programa Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes del Centro

Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva,¹ tiene como uno de sus objetivos reducir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad específicos para esta población, así como implementar campañas de información, educación y comunicación sobre salud sexual y reproductiva que atiendan las necesidades particulares de los adolescentes.

De igual forma, como parte de sus líneas de acción de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente (Enapea), destaca el mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes:

Estas campañas en medios se cuentan entre las prácticas más frecuentes para difundir información, fomentar comportamientos de prevención de conductas de riesgo, crear conciencia entre diversos grupos sociales y promover cambios sociales entre personas de diversas edades.

La promoción de la salud, dentro de estas campañas, se divide en grandes rasgos de acciones de:

1. Información, educación y comunicación (IEC) para generar conocimientos que faciliten la toma de decisiones.
2. Acciones para el cambio conductual (ACC), que incentivan y refuerzan las conductas favorables basadas en teorías de comportamiento de salud.
3. Campañas de mercadeo social, que utilizan las técnicas de “no deseable” en la población objetivo, apelando a sus deseos y ofreciendo la gratificación inminente o inmediata a cambio de la conducta promovida.

En ese sentido, la Secretaría de Salud como órgano rector de salud sexual y reproductiva, realiza campañas en el marco del Día Nacional para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes celebrado el 26 de septiembre de cada año, el cual fue aprobado en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2011, permitiendo posicionar actividades en las 32 entidades federativas.

Como parte de los materiales diseñados y difundidos en materia de información, educación y comunicación (IEC), se realizó un contenido denominado Inforsexualidad derivado de un trabajo de coordinación interinstitucional con la SEP y el UNFPA, se trata de cinco infografías y diez fichas informativas que orientan sobre salud sexual y reproductiva, el cual está dirigido a personal de salud, maestros y sociedad civil, dicho material se publicó en la página de la SEP,² con el propósito de informar y dotar los elementos sobre salud sexual y reproductiva a la población adolescente, para la toma de decisiones sobre el ejercicio de su sexualidad de manera informada, responsable, protegida, placentera y libre de prejuicios. De igual manera se produjo un video educativo con el título “Informarse es prevenir”. Todo lo anterior forma parte de los insumos necesarios para apoyar las campañas permanentes en los Servicios Estatales de Salud en materia de prevención del embarazo adolescente.

Otras de las acciones realizadas en este tenor, es la vinculación interinstitucional con el sistema educativo de nivel medio superior Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), donde se realiza anualmente la Semana Nacional de Salud Reproductiva en los planteles CETIS y acciones focalizadas para la prevención de conductas de riesgo en su salud sexual y reproductiva y con ello evitar el embarazo adolescente e infecciones de transmisión sexual por mencionar algunas problemáticas.

Por otro lado, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), en su calidad de integrante del Grupo Interinstitucional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), ha participado en la elaboración y revisión de contenidos para las campañas de difusión, información y sensibilización para la prevención del embarazo en adolescentes, realizadas con recursos y bajo la dirección de Inmujeres y Conapo.

Asimismo, a través de las sesiones de trabajo con los adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS), se tratan temas y contenidos de prevención del embarazo adolescente, salud sexual y reproductiva, prevención de violencia y equidad, desde un enfoque de género y masculinidades, con el propósito de sensibilizar a los adolescentes acerca de

la responsabilidad y el compromiso compartido de prevenir el embarazo no planificado.

En ese sentido, en lo que corresponde a la Secretaría de Salud, estamos alineados y damos cumplimiento al exhorto y, por consiguiente, es fundamental contar con la asignación de presupuesto etiquetado para campañas en medios y redes sociales, así como tiempo aire para spots de radio y/o televisión (los cuales tienen mayor impacto en la población adolescente). Si bien actualmente se asigna a través de la fuente de financiamiento de Ramo 126, montos para llevar a cabo campañas, impresión de espectaculares, parabuses, etcétera, no es suficiente para el diseño y despliegue de campañas acordes con el interés de los adolescentes como son las aplicaciones para celular, difusión permanente a través de redes sociales, chats que permitan dar seguimiento a dudas y preguntas de los adolescentes con expertos.

Finalmente, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Diputados, estamos trabajando el tema de manera integral y transversal, a efecto de tener un mayor impacto en la población y estaremos atentos en lo que se refiere a la incorporación del enfoque de masculinidades en las acciones intersectoriales, a efecto de cumplir con el criterio de equidad de género señalado.

Notas

1 Para mayor información, se puede acceder al portal web: <https://www.gob.mx/salud/cnegsr>

2 Se puede consultar en el link <http://sems.gob.mx/#aula>

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y RESOLVER LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1078, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.036/2020, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar las gestiones necesarias y resolver los conflictos jurídicos que impiden la elaboración del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Cumbres de Monterrey”, a fin de que éste se formule y publique.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1814/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre de 2019, el cual se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en atención a las facultades que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente le confiere, realice las gestiones necesarias y resuelva los conflictos jurídicos que impiden la elaboración del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Cumbres de Monterrey”.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le comunico que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) por oficio número DAJ/904/2019, suscrito por la directora de Asuntos Jurídicos, remite copia del oficio DRNE-715/2019, suscrito por el jefe de la Unidad Jurídica Regional en suplencia, por ausencia y representación del director regional Noreste y Sierra Madre Oriental, adscrito a la CONANP, a través del cual remite informe con el cual dan atención al exhorto (se anexan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto
De Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace
y Seguimiento Parlamentario
De la Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Presente**

Hago referencia a su atenta nota número 187-181019-CONANP de fecha 18 de octubre de 2019, dirigida al biólogo Roberto Aviña Carlán, comisionado nacional

de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en atención a las facultades que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente le confiere, realice las gestiones necesarias y resuelva los conflictos jurídicos que impiden la elaboración del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Cumbres de Monterrey”.

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto del honorable Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del oficio número DRNE-715/2019, de fecha 26 de noviembre del año en curso, signado por el licenciado Ernesto Nájera Hernández, jefe de la Unidad Jurídica Regional, en suplencia, por ausencia y representación del director regional Noreste y Sierra Madre Oriental, ambos adscritos a esta Comisión Nacional, a través del cual remite informe respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo, se dé respuesta a los legisladores interesados sobre el punto de acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica)
Directora de Asuntos Jurídicos

Saltillo, Coahuila, a 26 de noviembre de 2019.

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa
Directora de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Presente

En cumplimiento de lo requerido en el oficio DAJ/826/2019, en el cual solicita información técnica

para la respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión relativo a “realizar las gestiones necesarias y resolver los conflictos jurídicos que impiden la elaboración del Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey” (sic), por lo que le informo lo siguiente:

1. De acuerdo a la información que obra en las oficinas de esta unidad administrativa, existe el registro de trámite ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), ahora Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), se del expediente número 04/0541/030707, relativo al Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey con fecha de apertura 3 de agosto de 2007 (<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/4226>); de este se desprende que se emitió un dictamen total final el 22 de octubre del 2007 con código de referencia COFEME/07/3004, dirigido a la ingeniera Sandra Denisse Herrera Flores, entonces subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con lo que la entonces Cofemer comunicó a dicha Secretaría que puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto (e.g. Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey) en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

2. De conformidad con los Lineamientos Internos para la Formulación, Revisión y Modificación de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación vigentes, apartado H, sección II, Publicación del resumen del programa de manejo en el Diario Oficial de la Federación, en sus numerales XX a XXII, la Dirección General de Conservación para el Desarrollo (DGCD) es la encargada de hacer el seguimiento de la publicación en el DOF al remitir el dictamen total final junto con el acuerdo secretarial por el que se da a conocer el resumen el Programa de Manejo y su anexo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), instancia que a su vez lo turna a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Semarnat, por lo que emitido el dictamen de procedencia jurídica, firmado por esta última, se procede a la publicación en el DOF.

3. La Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey actualizó el proyecto de programa de manejo considerando que a la fecha han transcurrido 11 años desde que inició el procedimiento para su publicación, sin que esto último haya ocurrido.

4. Con base en lo anteriormente reseñado, la Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental propone en alcance a sus atribuciones, el siguiente plan de trabajo para el desarrollo de la elaboración y publicación del Programa de Manejo del PN Cumbres de Monterrey:

ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS	AÑO DE ATENCIÓN	RESPONSABLES
Integración y revisión del borrador del programa de manejo para su aprobación a Consulta Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional - Dirección del ANP - Dirección General de Conservación para el Desarrollo 	2019	Carlos Alberto Sifuentes Lugo (Director Regional) Sadot Edgardo Ortiz Hernández (Director Encargado de ANP) Verónica Lejía Casas (Jefa Unidad Técnica Regional) Miguel Bravo Rivera (Analista de Área Natural Protegida – Unidad Técnica Regional)
Consulta Pública del borrador del programa de manejo	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional - Dirección del ANP - Dirección General de Conservación para el Desarrollo 	2020	Sadot Edgardo Ortiz Hernández (Director Encargado de la ANP)
Dictamen de proyecto de programa de manejo debidamente formulado	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Conservación para el Desarrollo 	2020	César Sánchez Ibarra (Director General)
Publicación en el DOF	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Conservación para el Desarrollo - Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP - Unidad Coordinadora Jurídica de la SEMARNAT 	2021	César Sánchez Ibarra (Director General)

5. Por lo que respecta a la resolución de conflictos jurídicos, esta Unidad Administrativa carece de atribuciones para desarrollar funciones jurisdiccionales y dilucidar las controversias que se susciten en torno a la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sin embargo, en uso de las facultades establecidas por la normatividad en la materia, realiza los trámites y actuaciones necesarios para defender los intereses de la comisión (conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas), en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos, ante cualquier autoridad federal, entidad federativa o municipal, así como los que se requieren para el cumplimiento y la aplicación de la ley.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Carlos Alberto Sifuentes Lugo
Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental
El Jefe de la Unidad Jurídica Regional

En suplencia, por ausencia y representación del director regional, de conformidad con los artículos 77, fracción I, 79 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Ernesto Nájera Hernández (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A VERIFICAR Y AJUSTAR A LA BAJA TARIFAS EN TAMAULIPAS

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Comisión Permanente Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-984 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.031/2020 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a verificar y ajustar a la baja las tarifas de las localidades del estado de Tamaulipas, realizar una revisión de las variables que integran las fórmulas para calcular las zonas de disponibilidad de aguas subterráneas (acuíferos) y de aguas superficiales (cuencas) que inciden en las tarifas que se cobran a los usuarios de agua en los municipios del sur de Tamaulipas e informar el avance de los trabajos en torno a la ve-**

rificación y ajuste del sistema de tarifas que esté llevando a cabo, y que dicho ajuste se aplique a los principales municipios del país con actividad primordialmente industrial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1824/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 1 de octubre de 2019, mismo que es del tenor literal siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que se verifiquen y ajusten a la baja las tarifas de las localidades del estado de Tamaulipas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, realice una revisión de las variables que integran las fórmulas para calcular las zonas de disponibilidad de aguas subterráneas (acuíferos) y de aguas superficiales (cuencas) que inciden en las tarifas que se cobran a los usuarios de agua en los municipios del sur de Tamaulipas. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta solicita a la Comisión Nacional del Agua a que informe periódicamente a esta soberanía, el avance de los trabajos en torno a la verificación y ajuste del sistema de tarifas que esté llevando a cabo, y que dicho ajuste se aplique a los principales municipios del país con actividad primordialmente industrial.”

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fe-

deral, le informo que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio B00.00.01.-382, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, remite la atenta nota emitida por la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Ciudad de México, a 3 de diciembre 2019.

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace
y Seguimiento Parlamentario
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Presente**

Me refiero a su atenta nota 172-181019-CONAGUA y al folio APLXIV/2019-0000168, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, mediante el cual remite el oficio el escrito número SG/UE/311/1824/19 signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que se verifiquen y ajusten a la baja las tarifas de las localidades del estado de Tamaulipas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Comisión

Nacional del Agua, realice una revisión de las variables que integran las fórmulas para calcular las zonas de disponibilidad de aguas subterráneas (acuíferos) y de aguas superficiales (cuencas) que inciden en las tarifas que se cobran a los usuarios de agua en los municipios del sur de Tamaulipas. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta solicita a la Comisión Nacional del Agua a que informe periódicamente a esta soberanía, el avance de los trabajos en torno a la verificación y ajuste del sistema de tarifas que esté llevando a cabo, y que dicho ajuste se aplique a los principales municipios del país con actividad primordialmente industrial.”

Anexo, le hago llegar la opinión emitida por la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEMARNAT A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-6-1094 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.027/2020 suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcazar, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1729/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 1 de octubre de 2019, mismo que a la letra indica:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a redoblar las acciones institucionales a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, respecto a la implementación ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica”.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente da atención al citado exhorto a través del oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/09966 emitido

por el director general de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, con el cual informan las acciones institucionales realizadas por dicho órgano desconcentrado a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Ciudad de México

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario
Presente

En atención a la atenta nota 182-181019-PROFEPA y al folio APLXIV/2019-0000178, suscrito por el licenciado Rolando Cruz Fernández, director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional, mediante los cuales se hace referencia al oficio SG/UE/311/1729/19, por el que comunican el punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, el cual se cita enseguida:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a redoblar las acciones institucionales a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, respecto a la implementación ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica”.

Al respecto, me permito informar que, a través de la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación de esta procuraduría, en el periodo 2015 a octubre 2019, se han practicado visitas de inspección a la industria farmacéutica en materia de residuos peligrosos, contaminación del suelo, descarga de aguas residuales, atmósfera e impacto y riesgo ambiental.

Asimismo, en atención al exhorto hecho por la Cámara de Diputados de redoblar las acciones institucionales a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, le informo que para el Programa Operativo Anual 2020 que lleva a cabo la Dirección General de Inspección Industrial, se incrementará en 20 por ciento el número de visitas de inspección a realizar al sector farmacéutico, respecto al promedio anual de inspecciones realizadas en los últimos 4 años al sector (120 visitas de inspección/año), lo anterior en adición a las reuniones de trabajo que se implementen con la Cámara Nacional de Industria Farmacéutica (Canifarma) a fin de coordinar acciones encaminadas al cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental, incluidas las relativas a los residuos peligrosos.

En este tenor, solicito a usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique Castañeda Sánchez (rúbrica)
Director General de Delitos Federales contra
el Ambiente y Litigio

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEMARNAT A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INVESTIGAR LOS VARAMIENTOS DE MAMÍFEROS MARINOS EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN Y MIGRACIÓN

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-989 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.026/2020, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a investigar las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, a fin de que se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que se señalan por acontecimientos derivados del abandono de redes de pesca en el mar; así como redoblar esfuerzos en materia de vigilancia para evitar la contaminación marina en las zonas identificadas de reproducción y migración de mamíferos marinos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1830/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aproba-

do por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 1 de octubre de 2019, mismo que se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la procuradora federal de Protección al Ambiente, para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del estado de Nayarit, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, a fin de que de conformidad con la legislación ambiental vigente, se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que se señalan por acontecimientos derivados del abandono de redes de pesca en el mar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit se redoblen esfuerzos en materia de vigilancia para evitar la contaminación marina en las zonas identificadas de reproducción y migración de mamíferos marinos.”

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remito a usted el informe de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con el cual da atención al citado exhorto, a través del oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/09968 emitido por el director general de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, en el cual informan las acciones realizadas por dicho órgano desconcentrado (se adjuntan copias).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019.

Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace
y Seguimiento Parlamentario
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Presente

Me refiero al folio APLXIV/2019-0000169, y oficio DGPL 64-II-3-988, a través de los cuales se envía copia del oficio SG/UE/311/1830/19, suscrito por el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, del 1 de octubre de 2019, que a la letra refiere lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la procuradora federal de Protección al Ambiente, para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del estado de Nayarit, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, a fin de que de conformidad con la legislación ambiental vigente, se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que se señalan por acontecimientos derivados del abandono de redes de pesca en el mar.

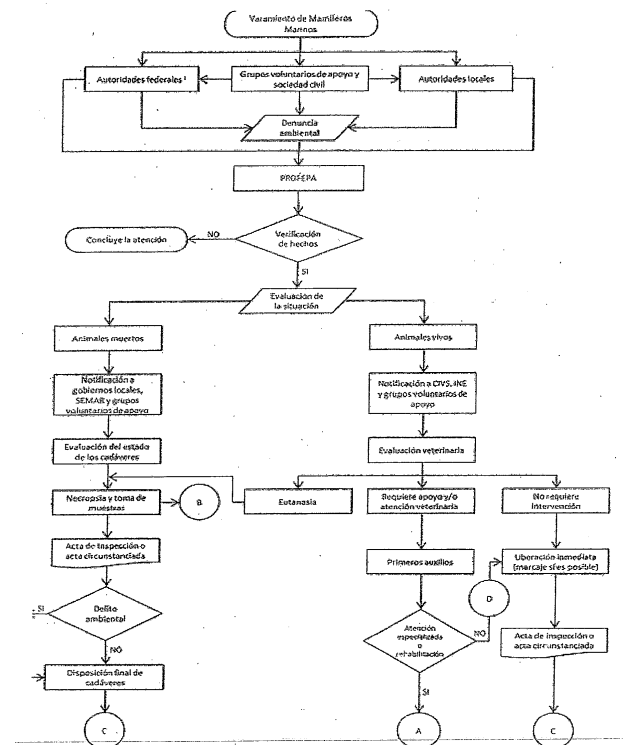
Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit se redoblen esfuerzos en materia de vigilancia para evitar la contaminación marina en las zonas identificadas de reproducción y migración de mamíferos marinos.”

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento las siguientes acciones:

El 7 de junio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se expide el “Protocolo de atención para varamientos marinos”, en el que se señala el modelo para la atención de varamientos de mamíferos marinos que establece:

Modelo de respuesta para varamientos (árbol de decisiones)

“**Artículo 80.** De acuerdo con los procedimientos descritos en el presente protocolo, para la atención para varamientos de mamíferos marinos, se debe tomar en cuenta el siguiente modelo de respuesta,”



En este sentido en septiembre de 2015, esta procuraduría para dar cumplimiento a lo ordenado en el “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”, instaló la **Red de atención a varamientos de mamíferos marinos para la costa del estado de Nayarit**, donde se involucran los tres OSC, centros de investigación, universidades y el público en general, conformándose tres grupos de atención (operativo, difusión, divulgación y técnico-científico), por lo que a partir de la instalación de dicha red de atención, las actuaciones siempre se realizan de manera coordinada con los involucrados.

En enero del año en curso, se atendió un primer caso relacionado con la muerte de un ballenato de ballena jorobada de la especie *Megaptera novaeangliae*, de

8.8 metros de longitud y un peso aproximado entre 5 y 6 toneladas, en avanzado estado de descomposición, con restos de artes de pesca: dos cuerdas alrededor del cuerpo, boyas y parte de una malla cercana a la aleta, y a decir del grupo de atención, por las características del arte de pesca los materiales con que fue elaborada ésta no son utilizados en las artes de pesca mexicanas, por lo que se dedujo que el ejemplar se introdujo a aguas territoriales ya enmallado lo que pudo haberle provocado debilitamiento y en consecuencia la muerte, recalando en playa mexicana.

El 22 de enero de 2019, se atendió un segundo caso relacionado con la muerte de un ejemplar adulto de ballena jorobada de la especie *Megaptera novaeangliae*, de 13 metros de longitud y un peso aproximado de 15 toneladas, en avanzado estado de descomposición, sin obtener indicios de daño de origen antropogénico. Derivado de las condiciones de descomposición en que fue localizado el ejemplar, el grupo de atención determinó que no fue posible la colecta de muestras para la búsqueda de la causa de muerte, ya que al llevar las muestras al laboratorio los resultados se registrarían alterados.

Finalmente, es de indicar que, respecto al caso señalado en el punto de acuerdo, donde se cita que el 21 de enero de la presente anualidad, fue registrado el hallazgo de una ballena muerta en la playa de Anclote, en Punta Mita, en el estado de Nayarit, se informa que personal de la delegación en ese estado atendió el evento en tiempo y forma, sin lograr registrar evidencia sobre lo reportado.

Bajo este contexto, se desprende que esta procuraduría, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra y seguirá realizando las acciones procedentes para la atención de la problemática planteada en el punto de acuerdo que nos ocupa.

En este tenor, solicito a usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique Castañeda Sánchez (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1077, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.025/2020, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco, a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1723/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 1 de octubre de 2019, mismo que a la letra señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del Poder Legislativo, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental remite atenta nota SFNA/DGSPNR/008/2019, suscrita por la directora general del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables con la que da atención al punto de acuerdo (se anexan copia).

Por otra parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente da atención al citado exhorto, a través del oficio PFFPA/5.3/2C.28.5.1/09964 emitido por el director general de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto
De Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Para: Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario
De: Doctora Adelita San Vicente Tello
Directora General del Sector Primario y
Recursos Naturales Renovables**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1723/19, mediante el cual el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría el punto de acuerdo de fecha 1 de octubre del año en curso, mismo que establece:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco, a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

Al respecto, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no cuenta con atribuciones para regular el conflicto entre los agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco, señalado en su exhorto de mérito, sin embargo, considerando la importancia del tema que nos ocupa, esta Dirección General, en el ámbito de sus atribuciones, se coordinará con instituciones académicas y de investigación para allegarse de elementos técnicos que evidencien efectos derivados por el uso de cañones antigranizo al medio ambiente y los recursos naturales, asimismo se manifiesta el interés para coadyuvar con las diferentes instancias y realizar acciones conjuntas en el ámbito de nuestras atribuciones, to-

mando en consideración que una de las prioridades de la política ambiental es la de reconocer las condiciones medioambientales en las regiones del país.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019.

Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace
y Seguimiento Parlamentario
en la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Presente

Me refiero al folio APLXIV/2019-000063, Atenta Nota 164-111019-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de los cuales se envía copia del oficio DGPL 64-II-6-1078, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, quien hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre de 2019, que a la letra refiere:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.” (sic)

Sobre el particular, es de indicar que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de su delegación en el estado de Jalisco, y en el ámbito de sus atribuciones manifiesta:

Los cañones son sistemas acústico-electrónicos que funcionan emitiendo ondas de choque elípticas y de baja frecuencia a través de explosiones producidas por gas acetileno o gas LP, la onda de choque que produce la inyección del gas se propaga en la atmósfera a la velocidad del sonido, las especificaciones de estos equipos señalan que se desestabiliza el balance eléctrico de la nube y por tanto el desarrollo del granizo a altos niveles atmosféricos, su operación se basa en la emisión de detonaciones cada 6 segundos, cuyas ondas en conjunto, estarían afectando la micro-estructura de la hu-

medad de la nube con la finalidad de evitar la cristalización de las gotas de agua en suspensión; estos sistemas son utilizados generalmente en la agricultura para prevenir la formación de granizo y evitar daños a las cosechas.

A la fecha no existen leyes ni reglamentos federales que prohíban o regulen de manera específica las prácticas relacionadas con el uso de cañones antigranizo, por lo que esta autoridad no cuenta con atribuciones para verificar y sancionar el uso de estos instrumentos.

Por lo que se refiere al estado de Jalisco, en el municipio de Sayula ya se ha establecido legislación municipal específica relacionada con la prohibición de los cañones antigranizo y cualquier otro instrumento tendente a modificar los fenómenos hidrometeorológicos, lo anterior mediante el Reglamento de Cambio Climático del municipio, que establece en su artículo 40:

“Artículo 40. Queda estrictamente prohibido dentro del municipio el uso o instalación de cualquier técnica, mecanismo, implemento, procedimiento o actividad que tienda a lograr la modificación del régimen de lluvias, granizo, agua nieve o cualquier otro fenómeno hidrometeorológico, relacionado con el agua atmosférica; dentro de ellos los denominados “cañones antigranizo”.

Cabe señalar que de conformidad a lo establecido en el artículo 3o., fracción XIX, de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del estado de Jalisco, es facultad de los gobiernos locales el impulsar la investigación científica a fin de regular los mecanismos de modificación artificial del clima en el estado, por lo anterior resultaría importante que el acuerdo legislativo de que se trata se hiciera del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del gobierno del estado de Jalisco y, en su caso, de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco, para efecto de que en el ámbito de sus competencias, dichas autoridades emitan las consideraciones que resulten pertinentes respecto al asunto en comento.

Finalmente es de precisar que si bien el uso de cañones antigranizo es una actividad que no ha sido plenamente regulada, es facultad del Congreso expedir legislación concurrente en materia de protección al

ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este tenor, solicito a usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique Castañeda Sánchez (rúbrica)
Director General de Delitos Federales
contra el Ambiente y Litigio

Firma en suplencia por ausencia de la Subprocuradora Jurídica, con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XXXI, inciso a, 46, fracción V, 48, fracciones III y XIII, y 83, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con relación al oficio de designación número PFFPA/S/09941.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEMARNAT AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS NATURALES ALEDAÑOS A LAS ZONAS URBANIZADAS Y DETENER LA CAZA DE FAUNA SILVESTRE Y EL DETERIORO DE LA FLORA DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-0996, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.019/2020, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo establecer acciones de coordinación y vigilancia para proteger los ecosistemas naturales aledaños a las zonas urbanizadas y detener la caza de fauna silvestre y el deterioro de la flora del municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al Oficio número SG/UE/311/1765/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, mismo que se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo, y a la titular del ayuntamiento de Benito Juárez, en el mismo estado, se establezcan acciones de coordinación y vigilancia tendientes a proteger los ecosistemas naturales aledaños a las zonas urbanizadas del municipio de Benito Juárez y detener la caza de fauna silvestre y el deterioro de su flora.”

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que, con el propósito de dar respuesta al exhorto del Poder Legislativo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el oficio PFFPA/5.3/2C.28.5.1/09997, emitido por el director general de Delitos contra el Ambiente y Litigio, adscrito a dicho órgano desconcentrado, informa las acciones realizadas con relación al punto de acuerdo (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace y
Seguimiento Parlamentario
Presente

En atención a la atenta nota número 184-181019-PROFEPA y al oficio APLXIV/2019-0000180, suscrito por el licenciado Rolando Cruz Fernández, director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional, mediante el cual se hace referencia al oficio SG/UE/311/1765/19, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 1 de octubre del presente año, el cual se cita enseguida:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo, y a la titular del ayuntamiento de Benito Juárez, en el mismo estado, se establezcan acciones de coordinación y vigilancia tendientes a proteger los ecosistemas naturales aledaños a las zonas urbanizadas del municipio de Benito Juárez y detener la caza de fauna silvestre y el deterioro de su flora.”

Al respecto, se informa que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo ha sumado esfuerzos de cooperación y coordinación para la atención de los temas ambientales con el gobierno municipal y estatal. Particularmente, en el Municipio de Benito Juárez se cuenta con el comité municipal de atención de bienestar animal precedido por la Dirección General de Ecología del mismo municipio, así como de instrumentos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del estado, a través del órgano técnico consultivo estatal para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre de Quintana Roo, integrado por los tres órdenes de gobierno en donde se colabora en cuatro grupos de trabajo que son los siguientes:

- Grupo Especializado de Rescate, Atención, Reubicación y Liberación de Fauna Silvestre del Estado de Quintana Roo.
- Grupo Especializado de Trabajo de Tortugas Marinas de Quintana Roo.
- Grupo Especializado de Trabajo para el Estudio, Manejo y Conservación de los Cocodrilos de Quintana Roo.
- Grupo de Trabajo Especializado en el Estudio y Conservación del Jaguar de Quintana Roo.

En ese orden de ideas, es importante señalar que la delegación de la Profepa en el estado de Quintana Roo realizó acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre en coordinación con la Dirección General de Ecología Municipal y la Procuraduría de Protección al Ambiente del estado de Quintana Roo en la zona del polígono sur de Cancún, zona considerada como de uso urbano, con el objeto de verificar que las empresas constructoras cuenten con las autorizaciones y programas de rescate otorgado por la autoridades correspondientes tanto federales, estatales y municipales.

Cabe mencionar que de manera conjunta con la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, autoridades estatales como la Secretaría de Medio Ambiente de Quintana Roo, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del estado de Quintana Roo y la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, con apoyo de las fuerzas armadas y de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, la referida delegación realiza recorridos de vigilancia en las diferentes áreas naturales protegidas, tanto estatales como federales para la protección y conservación de nuestros recursos naturales, haciendo énfasis en la protección de especies de flora y fauna que se encuentran en riesgo.

En este tenor, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique Castañeda Sánchez (rúbrica)

Director General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, firma en suplencia por ausencia de la subprocuradora Jurídica, con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XXXI, inciso (a); 46, fracción V; 4, fracciones III y XIII; y 83, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con relación al oficio de designación número PFFPA/S/09941.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEMARNAT AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EN EL MARCO DEL TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE MÉXICO Y EUA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS INTERNACIONALES SE REVISE EL APOORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS Y SE DETERMINE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, Y SE ANALICEN LAS CANTIDADES DE EXTRACCIÓN Y RECARGA DE LOS ACUÍFEROS MÁS IMPORTANTES Y EL BALANCE HIDROLÓGICO REAL

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1070, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congre-

so de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.011/2020, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo para que en el marco del Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América de la distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman hasta el Golfo de México, se revise la magnitud del aporte del estado de Chihuahua y los municipios relacionados y se determine las cantidades correspondientes, de acuerdo con los apoyos y mecanismos de compensación que resulten pertinentes; se analice las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y el balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación, así como realizar los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar la tecnificación del saneamiento de las aguas residuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1762/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año 2019, el cual se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos de América, así como las instancias correspondientes y en el marco del Tratado en-

tre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América de la distribución de las Aguas Internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo desde Fort Quitman hasta el Golfo de México se:

I. Revise la magnitud del aporte del Estado de Chihuahua y los municipios relacionados y se determine las cantidades correspondientes, de acuerdo con los apoyos y mecanismos de compensación que resulten pertinentes.

II. Analicen las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y el balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación.

III. Realicen los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar la tecnificación del saneamiento de las aguas residuales.”

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio BOO.00.01.-346, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, Jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, remite el Memorando 800.07.- 0691 emitido por la Subdirección General Técnica y su nota informativa, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace y
Seguimiento Parlamentario
Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Presente

Me refiero a su atenta nota 186-181019-CONAGUA y al Folio APLXIV/2019-0000182, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remite el oficio SG/UE/311/1762/19 signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Internacional de Límites y Aguas:

I. Revisen la magnitud del aporte del Estado de Chihuahua y los municipios relacionados y se determine las cantidades correspondientes, de acuerdo con los apoyos y mecanismos de compensación que resulten pertinentes.

II. Analicen las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y en balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación.

III. Realicen los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar tecnificación del saneamiento de las aguas residuales.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2019.

Subdirección General Técnica
Doctor José Antonio Barrios
Jefe de la Oficina de la Dirección
Presente

Me refiero a su memorando N 800.00.01.-432, de fecha 17 de octubre de 2019, que hace referencia al folio APLXIV/2019-0000182, mediante el cual el licenciado Rolando Cruz Fernández, director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional de la Semarnat, remite a la directora general de esta Comisión Nacional del Agua, el oficio SG/UE/311/1762/19 signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Internacional de Límites y Aguas:

I. Revisen la magnitud del aporte del Estado de Chihuahua y los municipios relacionados y se determine las cantidades correspondientes, de acuerdo con los apoyos y mecanismos de compensación que resulten pertinentes.

II. Analicen las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y en balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación.

III. Realicen los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar tecnificación del saneamiento de las aguas residuales.

Al respecto, anexo al presente la nota informativa que contiene la información que da respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me es grato enviarle a usted un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Víctor Hugo Alcocer Yamanaka (rúbrica)
Subdirector General Técnico

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SCT AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ALCANZAR UN ACUERDO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO Y APLICAR ASÍ UN ESQUEMA TARIFARIO DE DESCUENTO DE LA PLAZA DE COBRO 14, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, VERACRUZ

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-5-1473, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-347/2019 suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a alcanzar un acuerdo para suscribir un convenio y así aplicar un esquema tarifario de descuento de la plaza de cobro 14, en beneficio de los habitantes del municipio de Pánuco, Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/2SS2/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de noviembre del 2019, cuyo resolutivo cito:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, en conjunto con los habitantes de la zona, se alcance un acuerdo para suscribir un convenio y así aplicar un esquema tarifario de descuento de la plaza de cobro 74, en beneficio de los habitantes del municipio de Pánuco, Veracruz.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección Jurídica Consultiva de la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante oficio número 09/JOU/DJ/SJC/143S/2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)
Director General de Vinculación

Morelos, a 12 de diciembre de 2019.

**Maestro Jorge Sánchez Arellano
Director General de Vinculación
De la Secretaría de Comunicaciones y
Transportes**

Me refiero a los oficios DGPL 64-II-5-1474 y SG/UE/311/2552/19, del 26 de noviembre y 2 de diciembre ambos del presente año, recibidos por esta entidad el 2 y 9 de diciembre del actual, mediante los cuales la diputada federal Dulce Marra Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y el licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de gobernación, comunicaron al ingeniero Genaro Enrique Utrilla Gutiérrez, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y al ingeniero Javier Jiménez Espriú, secretario de Comunicaciones y Transportes, el punto de acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo en su sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre del mismo año, cuyo resolutivo único a la letra menciona:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, en conjunto con los habitantes de la zona, se alcance un acuerdo para suscribir un convenio y así aplicar un esquema tarifario de descuento de la plaza de cobro 74, en beneficio de los habitantes del municipio de Pánuco, Veracruz.”

Sobre el particular, por instrucciones del licenciado Alejandro García Aguirre Berlanga, director Jurídico de Capufe, atentamente me permito informarle que el referido punto de acuerdo fue turnado a la arquitecta Claudia Rosalinda Romero Rangel, subdirectora de Servicios de Calidad, y al ingeniero Víctor Manuel Mendoza Morales, coordinador de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria de esta entidad, quienes se sirvieron informar la atención brindada en los siguientes términos:

“Sobre el particular, se informa que los habitantes de la población Panuco, Veracruz, se les aplica desde el año 2000 un esquema tarifario de residentes, que significa para esos usuarios un descuento de 50% (cincuenta por ciento) sobre la tarifa de peaje de autos vigente.

No obstante lo anterior, este organismo llevará a cabo un estudio técnico-operativo para evaluar la factibilidad de incorporar a poblaciones menores que demanden servicios de Pánuco, Veracruz, y que, para ello, tengan que cruzar por la plaza de cobro número 14, Puente Pánuco, a fin de apoyar a los habitantes de la zona y constituir la integración económica de la región, teniendo en cuenta no afectar la situación financiera del puente ni los ingresos por peaje que recibe el estado y municipio donde se ubica ese puente y que son destinados para obras de infraestructura, de acuerdo con el artículo 9A de la Ley de Coordinación Fiscal”.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Armando Martínez Vargas
Subdirector Jurídico Consultivo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SCT AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES QUE PERMITAN ACREDITAR LA APLICACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE USUARIO DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y AUTOTRANSPORTISTA

Ciudad de México, a 9 de enero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1072 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/1.3.-346/2019, suscrito por el maestro Jorge Sánchez Arellano, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, así como a emitir nuevos criterios a la aplicación de la mencionada corresponsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/I732/19, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, cuyos resolutivos cito:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Policía Federal, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través del director general de Autotransporte Federal, emita nuevos criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancías, que permita dar certeza jurídica, claridad y justicia en la aplicación de la corresponsabilidad entre auto transportistas y expedidores o remitentes de carga en el servicio de autotransporte federal de carga.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección de Control y Seguimiento de la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos de Autotransporte Federal, de la Dirección General de Autotransporte Federal, adscrita a la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia, mediante oficio número 177/2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Sánchez Arellano (rúbrica)
Director General de Vinculación

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019,

Maestro Jorge Sánchez Arellano
Director General de Vinculación
Presente

Me refiero al oficio número 4.2.2.1-005379/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, signado por el director jurídico de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal, mediante el cual remite el similar SG/UE/311/1732/2019, de fecha 3 de octubre de 2019, a través del que se nos informó respecto del diverso D.G.P.L 64-II-1012, suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con el que se hizo del conocimiento a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el acuerdo aprobado en sesión de fecha 1 de octubre de 2019, en donde se realizó un exhorto en los términos siguientes:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Policía Federal, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través del director general de Autotransporte Federal, emita nuevos criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancías...”

Al respecto y previo análisis de la normatividad vigente, me permito informar a usted lo siguiente:

En cuanto al primero de los puntos de acuerdo, es necesario hacer de su conocimiento que la Dirección Ge-

neral de Autotransporte Federal, a la fecha cuenta con 93 procedimientos administrativos sancionatorios, derivado de la aplicación de la normatividad en materia de corresponsabilidad, de los cuales, 7 de ellos tienen algún medio de defensa; cifras con las que se da cuenta de las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cuanto a la aplicación de corresponsabilidad. asimismo, se cuenta con diversas boletas de infracción remitidas por la Policía Federal, con lo anterior se aprecian las acciones que se realizan por parte de esta dependencia del Ejecutivo Federal. en cuanto al cumplimiento de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista, cuando se contrate el servicio de tarro por entero, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

Por otra parte, en lo que se refiere al segundo punto de acuerdo del exhorto, me permito señalar el contenido del artículo 10 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, que dispone:

“Artículo 10. Cuando se contrate carro por entero, el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista, serán responsables de que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones establecidos en este Reglamento y en la Norma correspondiente. Esta responsabilidad deberá pactarse en el contrato que se celebre entre el usuario y el auto transportista, y establecerse en la carta de porte.

Para tal electo, el usuario deberá declarar el peso de su carga en lo carta de porte, y el auto transportista anexará a ésta una constancia de peso y dimensiones en la que se indique la capacidad de carga útil del vehículo.

[Énfasis añadido]

Corno bien se aprecia, cuando se contrate carro por entero, el usuario del autotransporte de carga y el auto transportista serán responsables solidariamente del cumplimiento de la normatividad vigente sobre peso y dimensiones, la cual ante su inobservancia conlleva la imposición de una sanción en materia de corresponsa-

bilidad; luego con la finalidad de complementar dicha reglamentación, con fecha 31 de mayo de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los “Criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancías”, el cual en el apartado denominado “Aplicación de la corresponsabilidad”, en su numerales 10, 11, 12 y 13 se dispone lo siguiente:

10. La corresponsabilidad sólo será aplicable en el servicio que se preste entre el auto transportista y el usuario, expedidor o remitente en la contratación de carro por entero. Esta aplicará cuando se produzca una violación conjunta del auto transportista y el usuario, expedidor o remitente por acción u omisión a lo establecido en el Reglamento, la Circular y en los presentes Criterios de Aplicación.

En el caso del transporte privado, no aplica la corresponsabilidad cuando se traslade su propia mercancía o conexos de sus respectivas actividades, sin que se genere un cobro.

11. La corresponsabilidad generará la sanción y la multa que determine el Reglamento en su tabulador de multas, tanto al auto transportista, como al usuario, expedidor o remitente en forma solidaria.

12. La corresponsabilidad será aplicada por la Secretaría y por la Policía Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme al Título Octavo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como 10 y Capítulo VII del Reglamento.

13. Para efecto de la aplicación de la corresponsabilidad, ésta se aplicará, tomando en consideración al transportista que traslada la mercancía materialmente en el momento de la infracción y a quien en la Carta de Porte se especifique que es el usuario, remitente o expedidor.

Derivado de lo anterior, se observa un desarrollo normativo pertinente sobre corresponsabilidad, en donde el alcance de dichas disposiciones surge en virtud de la materia y objetivo consignado en el Reglamento citado con anterioridad, en ese sentido, esta área estima que el tema de corresponsabilidad se encuentra normado adecuadamente con los “Criterios de aplicación

de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancías”, sin que sea necesario, por el momento emitir nuevas u otras disposiciones que regulen la corresponsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Christian Leobardo Jurado Basurto (rúbrica)
Director de Control y Seguimiento

DE LA SHCP, CON LA QUE ENVÍA RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REALIZAR LO PERTINENTE PARA QUE SE LIBEREN OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS A LAS ENTIDADES DONDE SE HAYA HECHO LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA SEVERA Y DE DESASTRE NATURAL EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente

En atención al oficio número DGPL 64-II-5-1475, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, quien en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma

fecha, cuyo resolutivo único refiere textualmente lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana; de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, a realizar las acciones pertinentes para que se liberen oportunamente los recursos destinados a las entidades federativas en donde ya se hizo la declaratoria de desastre natural por la presencia de sequía severa y de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía.”

Al respecto, por instrucciones del subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI, XXII; 80-A, fracciones XIII, XV, XIX y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del oficio número 312.A.1-0001978 de la de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Rafael Ochoa Morales(rúbrica)
Director General de Asuntos Financieros “B”

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2019

Licenciado Roberto Carlos Blum Cassereau
Director General Jurídico de Egresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/2555/19 emitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, recibido en esta área el 11 de diciembre del año en curso, mediante el cual se informa al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, por oficio número DGPL 64-II-5-1475, la diputada Dulce

María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, mismo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana; de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, a realizar las acciones pertinentes para que se liberen oportunamente los recursos destinados a las entidades federativas en donde ya se hizo la declaratoria de desastre natural por la presencia de sequía severa y de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía.”

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartados A, fracción II, y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito informar que los ejecutores de gasto señalados en los artículos 2, fracción XIII, y 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben observar lo indicado en el artículo 23 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: “En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables”.

Por lo antes expuesto, se recomienda turnar el acuerdo de referencia a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por ser un asunto de su ámbito de competencia establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; quien, a través de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, opera lo relativo al Subcomponente de Atención a Siniestros Agropecuarios.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Norberto Neri Reyes Cruz (rúbrica)
Director General Adjunto

DE LA SHCP, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A CONSIDERAR LA REUBICACIÓN DE LAS PLAZAS DE COBRO DE LA TRONCAL LA JOYA; LAS AUXILIARES REMOTAS ARROYO DE EN MEDIO, EL CORTIJO Y EL VADO, DE TONALÁ, JALISCO; Y LAS DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-ZAPOTLANEJO

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente

En atención al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-1211, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, quien en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyo resolutive único refiere textualmente lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, consideren la reubicación de las plazas de cobro instaladas en la troncal La Joya; así como de las auxiliares remotas Arroyo de en Medio; El Cortijo y El Vado; todas del municipio de Tonalá, en el estado de Jalisco, y las plazas de cobro en el tramo carretero que comprende la autopista Guadalajara-Zapotlanejo”.

Al respecto, por instrucciones del subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI, XXII; 80-A, fracciones XIII, XV, XIX y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del oficio número 312.A.DSTEC.-2136 de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones, adscrita la Dirección

General de Programación y Presupuesto “B” de la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Rafael Ochoa Morales (rúbrica)
Director General de Asuntos Financieros “B”

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2019

Licenciado Roberto Carlos Blum Cassereau
Director General Jurídico de Egresos
Presente

Se hace referencia al Oficio número SG/UE/311/2512/19, recibido el 9 de diciembre de 2019, a través del cual el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunica acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en sesión del pasado 26 de noviembre del año en curso:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, consideren la reubicación de las plazas de cobro instaladas en la troncal La Joya; así como de las auxiliares remotas Arroyo de en Medio; El Cortijo y El Vado; todas del municipio de Tonalá, en el estado de Jalisco, y las plazas de cobro en el tramo carretero que comprende la autopista Guadalajara-Zapotlanejo”.

Sobre el particular, desde el punto de vista presupuestario esta Dirección General considera que la reubicación de casetas disminuye la captación de los ingresos por parte de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y, en base en lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables, por lo que se hace la consideración que la información citada

recae en el ámbito de competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que se sugiere que dicha petición se turne a la SCT.

Al respecto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, apartados A, fracción II, y B, fracción I, así como 65-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicito a usted su amable intervención, para que, por su conducto, se comuniquen lo conducente a la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Leslie Lizette Gómez Pérez (rúbrica)
Directora General Adjunta

DE LA SHCP, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A REALIZAR LO CONDUENTE PARA CONCLUIR LA AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, EN EL ACCESO SURESTE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente

En atención al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1328, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la di-

putada Dulce María Sauri Riancho, quien en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyo resolutivo único refiere textualmente lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Chiapas para que, dentro del ámbito de sus facultades, realicen lo conducente para concluir la ampliación de 7 a 72 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el estado de Chiapas.”

Al respecto, por instrucciones del subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI, XXII; 80-A, fracciones XIII, XV, XIX y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del oficio número 353.A.1.-324 de la Dirección General Adjunta de Análisis Jurídico de la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Rafael Ochoa Morales (rúbrica)
Director General de Asuntos Financieros “B”

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

**Licenciado Hugo Sebastián Gutiérrez
Hernández Rojas
Subprocurador Fiscal Federal de
Asuntos Financieros
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente**

Se hace referencia al volante secretarial 201900549, de fecha 6 de diciembre de 2019, por medio del cual

se remite, para atención de esta Subsecretaría de Egresos, copia simple del oficio SC/UE/311/2531/19, del titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el que se informa del punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a la instrucción contenida en el volante de referencia, me permito informarle que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria corresponde a los ejecutores de gasto como es el caso de las dependencias de la Administración Pública Federal, planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

Por lo anterior, se considera que el asunto en cuestión podría ser competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente
Carlos Adolfo Ramírez Cruz (rúbrica)
Director General Adjunto

DEL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, CON LA QUE ENVÍA RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DONDE SOLICITA QUE SE INFORME DEL AVANCE PARA COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS

Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua,
a 23 de diciembre de 2019.

Diputada María Sara Rocha Medina

Mesa Directiva

LXIV Legislatura

Secretaria

Presente

Por medio del presente en relación a su oficio dirigido a la suscrita, recibido en estas oficinas el día 16 de diciembre de 2019, con número de oficio DGPL- 64-II-5-1573, expediente número 2383; donde solicita se informe en avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión, y se informe cuáles son los mecanismos para garantizar medidas de protección, bajo ese orden ideas; por lo que con fundamento en los artículos 1, 17, 20, apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 2, fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía, así como los artículos 34, 35, 36 y 41 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, se informa:

En la investigación 27-2017-01, donde apareciera como persona en situación de víctima el ciudadano Gabriel Valencia Molina, se implementó resguardo domiciliario las 24 horas del día, con escolta al periodista, desde enero a septiembre de 2017, cuando fueron retiradas las medidas de seguridad, por no seguir en estado de vulnerabilidad, persona que falleció en este mes de esta anualidad por causas naturales.

En la investigación 32-2016-2846, la persona en situación de víctima, el ciudadano Jesús Manuel Ortiz Martínez, investigación declinada a razón de competencia a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión, de la Fiscalía General de la Republica.

32-2019-2105, la persona en situación de víctima, por el delito de daños, el ciudadano Jorge Salayandia, cuenta con protección policial por parte de la Fiscalía de Derechos Humanos, y resguardo de instalaciones con punto de 24 horas.

En la 32-2018-1815; 32-2017-3091; 32-2019-972, donde aparece como persona en situación e victima el C. Fernando Lara Guerrero, por lesiones y amenazas, respectivamente, se cuenta con protección policial, y

En la investigación 32-2017-3558, la persona en situación de victimas la ciudadana Alma Yuririan Zubias Rodríguez, por el delito de daños, no cuenta con medidas de protección, por así haberse convenido.

Por lo que me permito dar contestación a lo solicitado por esta honorable soberanía, manifestando que en la zona distrito sur no existe rezago en las indagatorias, aplicando los instrumentos de protección debidamente de acuerdo a cada asunto de manera integral y personal; lo anterior para estar en aptitud e suministrar la información requerida.

Sin otro particular, quedo de usted, a sus órdenes sobre cualquier vacilación en lo que hoy nos atañe.

(Rúbrica)

Fiscalía de Distrito Zona sur

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD PARA REFORZAR Y ESTABLECER MECANISMOS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE OBJETOS Y REALIZAR OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DE VIALIDADES Y RETIRAR CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE TRÁNSITO EN LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGGyGIRyPC/428/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, signado por el Benjamín Pedro García Hernández, director general de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México Iztacalco, 9 de diciembre de 2019

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Por medio del presente, y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/592.11/2019, mediante el cual informa del punto de acuerdo por medio del oficio DGPL 64-II-5-1192 de fecha 1 de octubre de 2019, signado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que a la letra dice:

Punto de Acuerdo

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa y vigente o; en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento...”

Al respecto me permito informarle, que en cuestión a las funciones de la jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública, adscrita a la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se toma conocimiento y se instruye al personal operativo para que dé cabal cumplimiento a lo establecido en el punto de acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benjamín Pedro García Hernández (rúbrica)
Director general de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de alcaldía de Iztacalco

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la reunión que se sostendrá con la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, licenciada Rosario Piedra Ibarra, el jueves 23 de enero, a las 12:00 horas, en República de Cuba 60, colonia Centro Histórico, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atentamente
Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre
Presidente

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

En coordinación con la Delegación de la Unión Europea en México, al conversatorio *La experiencia europea ante la crisis humanitaria de refugiados*, que tendrá lugar el lunes 20 de enero, de las 16:00 a las 18:00 horas, en la zona C, del edificio G, planta baja.

Programa

- Inauguración, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Presentación del evento a cargo de Mirko Puig, jefe de la Sección Política de la Delegación de la Unión Europea en México.
- Ponencia a cargo del doctor Alberto-Horst Neidhardt, analista de política en el European Policy Centre, de Bruselas, Bélgica.
- Intervención a cargo de:

– Diputado Alfredo Femat Bañuelos, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

– Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, presidente de la Segunda Comisión de la Permanente: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

– Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, presidenta de la Comisión sobre Asuntos Migratorios.

– Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Comisión sobre Asuntos de la Frontera Norte.

– Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, presidente de la Comisión sobre Asuntos de la Frontera Sur.

– Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, Presidente de la Comisión sobre Derechos Humanos.

• Diálogo con los participantes

• Cierre del evento

Atentamente
Diputado Alfredo Femat Bañuelos
Presidente

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

A la Cineteca de San Lázaro –ciclo: Economía, cultura e identidad en el capitalismo global–, a la proyección del documental *Magüey* (duración 60 minutos), del director Francisco Taboada Tabone, que se llevará a cabo el miércoles 22 de enero, a las 15:00 horas, en la sala José María Morelos y Pavón (sala panóptica), del edificio I.

El acto forma parte de las actividades del Espacio Cultural San Lázaro.

Atentamente
Doctor Samuel Rico Medina
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Finanzas Públicas 2019, que se llevará a cabo el jueves 23 de enero, de las 11:00 a las 12:00 horas, en el salón Legisladores de la República, situado en el segundo piso del edificio A.

Atentamente
Maestro Ildefonso Morales Velázquez
Encargado de la Dirección General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la presentación del libro *Diálogos democráticos*, que tendrá lugar el jueves 23 de enero, a las 13:30 horas, en la sala José María Morelos y Pavón, situada en el edificio I.

Informes: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Teléfono: 5036 0000, extensiones 58147 y 59245.

Atentamente
Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Encargado del Despacho de la Dirección General

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Al diplomado presencial y en línea *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Educación Continua y Vinculación, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los jueves y los viernes comprendidos hasta el 24 de enero, de las 16:00 a las 21:00 horas.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, antropología), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, liderazgo político y partidista, la participación ciudadana y en general, el comportamiento cultural, tendencias y estudios en materia de políticas públicas de seguridad pública y seguridad nacional, en cualquiera de sus ámbitos.

Sede: Palacio Legislativo de San Lázaro.

Fechas: 17 de octubre a 24 de enero.

Sesiones: jueves y viernes, de las 16:00 a las 21:00 horas.

Informes e inscripciones del 5 de agosto al 11 de octubre de 2019, de las 10:00 a las 14:00 horas, en los teléfonos 5036 0000, extensión 57044, 55 2921 2480, 55 5198 5149 y 56 1135 5562, en el correo electrónico <diplomado.camara@gmail.com, en <http://diplomadocamara.com>> y en la comisión: edificio F, cuarto piso, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Cupo limitado.

Se otorgará constancia con valor curricular.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en el campo de la seguridad pública y el de seguridad nacional en México y al mismo tiempo, evaluar los antecedentes, estrategias y resultados, así como las acciones y estrategias interdisciplinarias e interinstitucionales, tanto a escala nacional como internacional, que serían necesarias desde la óptica institucional, académica y

ciudadana, para atender este problema contemporáneo y prioritario del país.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los jueves y viernes, de las 16:00 a las 21:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

* Modalidad en línea: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, 2 videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

Los ponentes que participarán en el Diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

En cuanto a las evaluaciones se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para entregarlo, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Módulos y temario (actualizado para la segunda edición)

Módulo V. Propuestas para una nueva estrategia de seguridad pública.

Diseño desde un enfoque de políticas públicas.

Avances en estados y municipios.

Mecanismos de análisis y evaluación en un sistema de mejora continua.

Retos de presupuesto.

Retos de la coordinación intragubernamental y regional.

El papel de las Fuerzas Armadas.

Propuestas al marco jurídico.

Fechas: 12 y 13 de diciembre, y 9 y 10 de enero.

Módulo VI. Propuestas para modernizar las políticas y estrategias de seguridad nacional.

Reformas que requiere el marco legal.

Reformas en materia administrativa y financiera.

Estrategias de gestión material y tecnológica.

Estrategias de liderazgo y comunicación.

La agenda de riesgos.

Seguridad nacional civil.

Seguridad nacional y Fuerzas Armadas.

Vínculos con la seguridad pública.

16, 17 y 23 de enero.

Clausura.

Fecha: 24 de enero.

Programación sujeta a cambios.

Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

Junto con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como la División de Educación Continua y Vinculación de la UNAM, al diplomado presencial o en línea *Políticas públicas, legislación y administración deportiva*, que se impartirá los martes y miércoles comprendidos entre el 18 de febrero y el 19 de mayo,

de las 16:00 a las 21:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y las inscripciones serán a partir de la presente publicación y hasta el 14 de febrero.

Está dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, educación física, pedagogía, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, antropología, administración de empresas), funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, líderes sociales y políticos, deportistas, empresarios del deporte, dirigentes de federaciones y de asociaciones deportivas y en general, personas interesadas en el comportamiento, cultura actores, tendencias y estudios en materia deportiva, en cualquiera de sus ámbitos, que deseen ampliar sus conocimientos, adquirir y desarrollar habilidades en la gestión del derecho y las políticas públicas del deporte amateur, profesional y de alto rendimiento en el plano nacional e internacional.

Informes e inscripciones del 25 de noviembre de 2019 al 14 de febrero de 2020, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000, extensión 55263; 5529212480, 5551985149, 5611355562 y 5536665185; en el correo electrónico diplomado.legislativo@gmail.com; en <http://diplomadocamara.com>, así como en la Comisión de Deporte, edificio F, planta baja, del Palacio Legislativo.

Cupo limitado.

Se otorgará constancia con valor curricular

Objetivo general

Impulsar el conocimiento sistemático y científico de todos los elementos públicos y privados, nacionales e internacionales que fomentan la profesionalización del deporte en México, a través del estudio de sus bases y principios enfocándose a conocer su organización, estudios comparados, evaluación de las competitividad nacional e internacional, métodos de entrenamiento y financiamiento, marco jurídico, apoyos económicos y presupuesto, fortalezas, áreas de oportunidad, deportes tradicionales y nuevas disciplinas, integralidad de la formación humana, derechos humanos, estructura laboral y social.

El participante, al concluir el diplomado, tendrá habilidades para desarrollar sus conocimientos en los cam-

pos de la organización, promoción, gestión, administración, emprendimiento, análisis e investigación de todo tipo de disciplina deportiva.

Metodología

El diplomado se desarrollará durante 120 horas, divididas en 6 módulos, con 4 sesiones de trabajo de cinco horas cada una, los martes y miércoles, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que impartirán el diplomado conforman un grupo profesional y multidisciplinario de expertos en la materia: investigadores, catedráticos, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, con la finalidad de generar una discusión integral.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas.

Programa

Módulo I. Elementos fundamentales de las políticas deportivas y el sistema de deporte.

18 de febrero de 2020

Ceremonia inaugural.

18, 19, 25 y 26 de febrero

- I. El deporte y el desarrollo humano.
- II. El deporte como valor cultural, económico y social.
- III. Derecho deportivo.
- IV. Responsabilidad civil en el deporte.
- V. El deporte como derecho social.
- VI. Responsabilidad social en el deporte.
- VII. Proyectos sociales en el deporte.
- VIII. Empresas deportivas socialmente responsables.
- IX. El deporte sustentable.

X. Historia del deporte en México.

XI. La globalización en el deporte.

Módulo II. Análisis y adecuación de la legislación en materia deportiva.

3, 4, 10 y 11 de marzo

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III. Ley General de Cultura Física y Deporte.

IV. Ley General de Educación.

V. Ley General de Juventud.

VI. Ley federal del trabajo.

VII. Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.

VIII. El marco jurídico estatal y municipal.

IX. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

X. Regulación deportiva en el ámbito internacional.

XI. Propuestas de regulación y armonización.

Módulo III. La política del deporte en México.

17, 18, 24 y 25 de marzo

I. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

II. Comisión de Apelación y Arbitraje.

III. El Programa de Infraestructura Deportiva.

IV. Financiamiento, rendimiento y competitividad.

V. Patrocinios deportivos.

VI. Políticas públicas, presupuesto y resultados de

la gestión pública del deporte.

VII. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

VIII. Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

IX. Los sistemas estatales y municipales de promoción deportiva.

X. La fiscalidad del deporte.

Módulo IV. El deporte amateur, profesional y de alto rendimiento.

31 de marzo y 1, 14 y 15 abril

I. El Comité Olímpico Internacional y los organismos internacionales del deporte.

II. El Comité Olímpico Nacional y los organismos privados y sociales del deporte nacional.

III. Regulación deportiva internacional.

IV. Tribunales internacionales del deporte.

V. Las federaciones deportivas nacionales.

VI. México en los Juegos Olímpicos.

VII. México en el deporte internacional.

VIII. México en los nuevos deportes globales.

IX. Educación y deporte.

Módulo V. Violencia y educación social en el deporte.

21, 22, 28 y 29 de abril

I. Derechos Humanos y deporte.

II. Violencia en eventos deportivos.

III. Acoso sexual en instituciones deportivas.

IV. Deporte y desarrollo social.

V. Inclusión social en el deporte.

- VI. Dopaje y procedimientos jurídicos.
- VII. El deporte como alternativa al *bullyng* y el conflicto social.
- VIII. Trastornos de la conducta alimentaria y trastornos de la imagen corporal.
- IX. Caracterología corporal.
- X. La mentalidad de éxito en el deporte.
- XI. Propuestas de regulación y armonización.
- XII. Responsabilidad civil en el deporte.

Módulo VI. Taller de habilidades y emprendedurismo en materia deportiva.

6, 12 y 13 de mayo

- I. Nuevos negocios en el deporte.
- II. Planeación estratégica de negocios deportivos.
- III. Administración y dirección de entidades deportivas.
- IV. Agentes deportivos.
- V. Formas de financiamiento del deporte.
- VI. El emprendedor deportivo.

Clausura

19 de mayo

Nota: Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Ernesto Vargas Contreras
Presidente

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

En coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, al diplomado presencial o en línea *Derecho, instituciones y debate parlamentarios*, que se realizará los jueves comprendidos del 12 de marzo al 11 de junio, de las 16:00 a las 21:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

El diplomado está dirigido a legisladores, funcionarios públicos, investigadores, estudiantes, así como a las personas interesadas y/o relacionadas con la política, los procesos legislativos y la formulación de políticas públicas, en los tres niveles de gobierno o desde la sociedad civil.

Objetivo general

Analizar de manera integral el Poder Legislativo, el conjunto de normas, usos y prácticas que determinan su funcionamiento, aunado a un ejercicio científico de estudio comparativo de los regímenes políticos actuales en el mundo y de las reformas que están realizando para mejorar sus procesos democráticos, sus metodologías técnicas, las estrategias de debate parlamentario, la evaluación de sus resultados y su efecto en el fortalecimiento del Estado de derecho y de las políticas públicas. Se considerarán los nuevos referentes sociales, políticos e internacionales, para sustentar la eficacia de la formulación de leyes, las funciones de control, presupuestación, fiscalización y jurisdiccional, así como su aplicación e interpretación como marco necesario para avanzar en la consolidación de gobiernos eficaces, transparentes y promotores de una mejor sociedad.

Informes e inscripciones: del 2 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2020, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000, extensión 57130, 5529212480, 5551985149, 5611355562 y 5536665185; en el correo electrónico diplomado.camara@gmail.com; en <http://diplomadoscamara.com>; así como en las oficinas de la Comisión de Gobernación, situadas en el edificio D, tercer piso, del Palacio Legislativo.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los días jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80% de asistencia, como mínimo, y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

Módulos y temario

Ceremonia inaugural, 12 de marzo de 2020

Módulo I. Regímenes políticos y regímenes parlamentarios, 12, 13, 19 y 20 de marzo

Ejes temáticos

Presidencialismo, parlamentarismo, semipresidencialismo, semiparlamentarismo, asambleísmo, aspectos generales del Derecho Parlamentario y de las prácticas parlamentarias, estudios comparados de modelos de Parlamento.

Módulo II. Estructura y Proceso Legislativo, 26 y 27 de marzo, y 2 y 3 de abril

Ejes temáticos

El marco legal del Congreso, la organización y composición de los cuerpos Legislativos, la organización administrativa y técnica, el debate parlamentario, las asociaciones regionales e internacionales de carácter parlamentario.

Los proyectos legislativos, iniciativas, proposiciones, dictámenes, las comisiones, los órganos de gobierno, los trámites parlamentarios.

Módulo III. Las funciones presupuestal, económica y de control y fiscalización del Congreso, 16, 17, 25 y 24 de abril

Ejes temáticos:

El proceso presupuestario, económico y fiscal, lími-

tes y alcances; el sistema de control ingreso-gasto; la cuenta pública; la legislación de responsabilidades de los servidores públicos; las auditorías públicas, el dilema de la reconducción presupuestal, tipos y opciones de presupuestos aplicables para México.

La evaluación de las políticas públicas, la fiscalización de la gestión pública; el papel del poder legislativo en el control de la gestión pública y en la búsqueda de un gobierno de resultados.

Módulo IV. Técnicas de discurso y argumentación, 30 de abril, y 7, 8 y 14 de mayo

Ejes temáticos: El discurso político y los elementos de la retórica política. La argumentación política. Retórica, comunicación, argumentación y política (Ethos: la confianza y credibilidad, Logos: técnicas argumentativas, Pathos: técnicas argumentativas). Desarrollo de la capacidad de expresión y dominio del contacto visual. Capacidad de expresión y desarrollo de la convicción. Desarrollo de las relaciones humanas y dominio del discurso informativo. Desarrollo de liderazgo para la toma de decisiones. (Dominio del estrés y la presión). Práctica y dominio del discurso improvisado, preparado y manejo del discurso emocional.

Módulo V. Estrategias y técnicas de debate parlamentario, 15, 21, 22 y 28 de mayo

Reglas del debate parlamentario. Programación Neurolingüística. Encuadres constructivo y deconstructivo. Tácticas ofensivas y tácticas defensivas. La refutación de argumentos. Mociones parlamentarias. Lenguaje corporal y manejo de escenarios. Voto particular. Taller práctico de debate.

Módulo VI. Reforma del Estado y Reforma Parlamentaria, 29 de mayo, y 4 y 5 de junio

Ejes temáticos

Representación política; minorías; consultas; la integración territorial; el parlamento en la gobernanza, el Parlamento Abierto, calidad legislativa y proceso parlamentario; nueva representación, transformación moderna de la ley; la relación pleno-comisiones; las reformas del marco jurídico; la legislación delegada; la afirmativa y negativa ficta;

la reestructuración de las comisiones; la evaluación del impacto de las reformas legislativas, las TICs y el Poder Legislativo.

Mesas deliberativas y propositivas para una agenda de reformas parlamentarias

Clausura, 11 de junio

Programa sujeto a cambios y confirmaciones

Atentamente
Diputada Rocío Barrera Badillo
Presidenta

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>